



Número 35

Febrero 2010

Año V

**BUPO**

ISSN 1886-5666

# Boletín Oficial

de la Universidad Pablo de Olavide,  
de Sevilla

---

## SUMARIO

---

### Capítulo Primero. Órganos de gobierno general de la Universidad

#### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.....4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueban plazas de promoción de profesorado contratado.....4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba una plaza de promoción de profesorado funcionario.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueban modificaciones al Plan de Organización Docente del curso académico 2009-2010.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la contratación de D. Manuel Jesús Caro Cabrera como profesor visitante.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el Calendario Académico 2010-2011.....6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de

25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el modelo docente de las asignaturas de grado y la designación del Responsable de cada asignatura. ....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el número de grupos docentes de grado.....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueban las asignaturas de grado y grupos de enseñanza bilingüe y virtual .....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la adscripción de las asignaturas a los Departamentos pendientes de aprobación en el Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2010 .....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la Experiencia Piloto de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior .....	11
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueban las asignaturas y grupos de Licenciaturas y Diplomaturas a extinguir. ....	11
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el número de grupos docentes en Licenciaturas y Diplomaturas. ....	11
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la adaptación de los complementos de formación al proceso de extinción .....	12
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración para Diplomaturas y Licenciaturas .....	12
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueban los cursos de Formación Especializada “Aula emprendedora” y “Atención inicial al trauma grave” .....	14

## II. Resoluciones del Rector

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Sociología” a D. Francesc Xavier Coller Porta.....	15
Resolución Rectoral de 1 de Febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director de la Escuela de Alta Gestión Pública de Andalucía, al Prof. Dr. D. Francesc Xavier Coller Porta.....	15
Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se	

nombra Subdirector Segundo de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Luis Merino Cabañas. .... 15

Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director Adjunto para la Calidad del Departamento de Deporte e Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Federico Divina..... 16

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco de Paula Ollero Lobato. .... 16

### **III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general**

Resolución de la Secretaría General de 9 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se amplían los procedimientos recogidos en el Anexo I del Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, por el que se crea el Registro Telemático de la Universidad..... 16

## **Capítulo Tercero. Convocatorias y anuncios.**

### **I. Convocatorias**

Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios..... 17

## **Anexos**

Anexo I. Modelo docente de las asignaturas de grado y responsable de cada asignatura..... 23

Anexo II. Número de grupos docentes de grado. .... 46

Anexo III. Experiencia Piloto de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior..... 66

Anexo IV. Asignaturas y grupos de Licenciaturas y Diplomaturas a extinguir..... 70

Anexo V. Complementos de formación ..... 79

## **CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**

### **I. ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO GENERAL**

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.**

- Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el marco del Proyecto Andalucía Compromiso Digital.

Proponente: Vicerrectorado de Participación Social.

- Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Tenis y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la creación del Observatorio del Tenis Español.

Proponente: Gabinete.

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Juan Antonio Ortega Jiménez para la Realización de Prácticas Profesionales del Título Propio del Curso Especialista Universitario en Asistencia y Atención a Personas Mayores

Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad.

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Global Education and Career Development Abroad (GlobalEd).

Proponente: Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes.

- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Technogym Trading, S.A., para la impartición del Curso de Formación Especializada.

Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad.

- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de

Sevilla y Asociación de Mediación Agora-Foro Social, para impartición de Cursos de Formación Especializada.

Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad.

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Asistencial Geriátrica Algodonales, S.L., para la Realización de Prácticas Profesionales del Título Propio del Curso Especialista Universitario en Asistencia y Atención a Personas Mayores.

Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad.

- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Instituto Andaluz de la Mujer, para la Realización de Prácticas Tuteladas de Alumnado.

Proponente: Vicerrectorado de Postgrado.

- Contrato para la Regulación de la Colaboración, en el Periodo 2010-2012, entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Biomedal, S.L., en el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD).

Proponente: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

- Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el IES Fuente Grande de Alcalá del Valle.

Proponente: Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueban plazas de promoción de profesorado contratado.**

##### **Departamento de Ciencias Sociales:**

Nº: 1

Tipo de plaza y dedicación: Profesor

Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Contrato: A

Perfil: Educación Social, diversidad cultural y familia

##### **Departamento de Deporte e Informática:**

Nº: 1

Tipo de plaza y dedicación: Profesor Contratado Doctor.  
 Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.  
 Contrato: A.  
 Perfil: Entrenamiento Deportivo

**Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica:**

Nº: 1  
 Tipo de plaza y dedicación: Profesor Contratado Doctor.  
 Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.  
 Contrato: A.  
 Perfil: Docencia en el área de Nutrición y Bromatología. Investigación sobre el papel antioxidante de compuestos fenólicos presentes en el aceite de oliva.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba una plaza de promoción de profesorado funcionario.**

**Departamento de Sistemas Físicos Químicos y Naturales:**

**Cuerpo Docente:** Profesores Titulares de Universidad.  
**Área de conocimiento:** Geodinámica Interna.  
**Perfil:** Riesgos Naturales.

Miembros de la Comisión Titular:

- Presidente: Prof. Dr. D. José Miguel Martínez Martínez C.U. U. de Granada.
- Vocal: Prof. Dr. D. Juan Carlos Balanyá Roure. P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Inmaculada Expósito Ramos P.T.U. U. de Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente:

- Presidente: Prof. Dr. D. Jesús Galindo Saldivar C.U. de la U. de Granada.
- Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Manuel Alonso Chaves. P.T.U. de la U. de Huelva.
- Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Ana Crespo Blanc. C.U. de la U. de Granada.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el**

**que se aprueban modificaciones al Plan de Organización Docente del curso académico 2009-2010.**

**1. Creación de cinco plazas de profesor asociado:**

**Departamento de Ciencias Sociales:**

Nº: 2  
 Tipo de plaza: Profesor Asociado.  
 Dedicación: 12 créditos.  
 Área de Conocimiento: Sociología.  
 Contrato: 2º Ctm.  
 Perfil: Sociología II aplicada al trabajo social.

Nº: 2  
 Tipo de plaza: Profesor Asociado.  
 Dedicación: 18 créditos.  
 Área de Conocimiento: Sociología.  
 Contrato: 2º Ctm.  
 Perfil: Métodos y técnicas de investigación social en trabajo social y educación social.

**Departamento de Derecho Público:**

Nº: 2  
 Tipo de plaza: Profesor Asociado.  
 Dedicación: 18 créditos.  
 Área de Conocimiento: Sociología.  
 Contrato: 2º Ctm.  
 Perfil: Métodos y técnicas de investigación social en trabajo social y educación social.

**2. Modificación de una plaza de profesor asociado LOU del Departamento de Ciencias Sociales, Área de Antropología:**

**Departamento de Ciencias Sociales:**

Área de conocimiento: Antropología Social.  
 Nombre: María Montserrat Rosa Caro.  
 Categoría: Profesor Asociado LOU.  
 POD CG 27/05/09: 12 créditos (Primer ctm.)  
 Propuesta Modificación: 12 créditos (2º ctm.)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la contratación de D. Manuel Jesús Caro Cabrera como profesor visitante.**

**Departamento de Ciencias Sociales**

Área de Sociología  
 Candidato: Manuel Jesús Caro Cabrera  
 Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo  
 Equivalente a Profesor Contratado Doctor  
 2º cuatrimestre

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el Calendario Académico 2010-2011.**

El Calendario Académico 2010-2011 puede consultarse a través de las siguientes direcciones web:

**Calendario Académico 1º de Grado:**

[http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo\\_num\\_35\\_anx7\\_CalendarioAcademico2010\\_2011\\_Grado\\_primer.pdf](http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_num_35_anx7_CalendarioAcademico2010_2011_Grado_primer.pdf)

**Calendario Académico 2º de Grado:**

[http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo\\_num\\_35\\_anx7\\_CalendarioAcademico2010\\_2011\\_Grado\\_segundo.pdf](http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_num_35_anx7_CalendarioAcademico2010_2011_Grado_segundo.pdf)

**Calendario Académico Experiencias Pioto ECTS Humanidades:**

[http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo\\_num\\_35\\_anx7\\_CalendarioAcademico2010\\_2011\\_ECTS.pdf](http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_num_35_anx7_CalendarioAcademico2010_2011_ECTS.pdf)

**Calendario Académico Diplomaturas y Licenciaturas:**

[http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo\\_num\\_35\\_anx7\\_CalendarioAcademico2010\\_2011\\_licdipl.pdf](http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_num_35_anx7_CalendarioAcademico2010_2011_licdipl.pdf)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el modelo docente de las asignaturas de grado y la designación del Responsable de cada asignatura.**

Anexo I: Modelo docente de cada asignatura y designación de su Responsable

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el número de grupos docentes de grado.**

Anexo II: Número de grupos docentes de grado

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el**

**que se aprueban las asignaturas de grado y grupos de enseñanza bilingüe y virtual**

**Asignaturas y grupos de enseñanza bilingüe:**

Títulos de programas bilingües: ADE y Fy C:  
2 nuevas asignaturas para docencia en inglés

Resto de títulos que no están en programas bilingües:

2 nuevas asignaturas a repartir entre todos los demás títulos

Estas asignaturas se registrarán por lo dispuesto en el Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la UPO.

**Asignaturas de enseñanza virtual:**

Dos asignaturas optativas de grado.

Estas asignaturas se registrarán por lo dispuesto en el Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la UPO.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la adscripción de las asignaturas a los Departamentos pendientes de aprobación en el Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2010.**

Asignatura: Aprendizaje, Desarrollo y Control Motor

Departamentos a los que se adscribe: Deporte e Informática y Ciencias Sociales

Asignatura: Bioquímica de la Actividad Física y del Deporte

Departamento al que se adscribe: Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Asignatura: Nuevas Tecnologías y Gestión de la Información

Departamento al que se adscribe: Ciencias Sociales

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.**

**NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

## PREÁMBULO

La Universidad Pablo de Olavide pretende convertirse en una institución con capacidad de atracción de estudiantes no sólo en su ámbito territorial más cercano, sino también en toda Andalucía, España y el resto de países que participan en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, sin olvidar sus otros dos ámbitos naturales de influencia, América y el Norte de África.

La presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos es uno de los instrumentos para la consecución de dicho objetivo. Con ella se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y además se hace realidad la voluntad de mantener una política abierta y flexible de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta voluntad se fundamenta en la confianza entre las instituciones universitarias, una confianza sustentada en la evaluación de las correspondientes Agencias de Calidad. Además, la Universidad Pablo de Olavide considera que el Marco de Cualificaciones, tanto el europeo (MEC-EQF), como el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), son el ámbito en el que se debe desarrollar el reconocimiento de créditos.

El primer objetivo de la presente normativa es facilitar la movilidad estudiantil, tanto permanente, es decir, de aquellos que elijan la Universidad Pablo de Olavide como destino último para concluir sus estudios, como temporal, esto es, de aquellos estudiantes que, aprovechando tanto los programas de movilidad general (SICUE y Erasmus) como los programas propios de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollen parte de sus estudios en otra institución universitaria reconocida. La Universidad Pablo de Olavide considera que, aseguradas las competencias básicas de cada uno de los títulos, la diversidad curricular que el alumnado pueda alcanzar es un valor añadido a su proceso de formación. Además, una política abierta de reconocimiento debe facilitar la obtención de títulos de Grado bilingües, en los términos que se establecen tanto en las memorias de aquellos títulos de Grado que contemplan esa posibilidad como en el Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad Pablo de Olavide.

El segundo objetivo de la presente normativa es dar respuesta a las necesidades de adaptación de estudios del alumnado de grado y postgrado

que, habiendo comenzado sus estudios universitarios bajo anteriores ordenaciones, deseen o deban concluirlos en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Su tercer objetivo es regular el mecanismo administrativo por el que se debe realizar el reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que cursen los dobles títulos de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Por último, esta normativa pretende desarrollar lo establecido en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, el cual establece la posibilidad de que el alumnado obtenga el reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se busca favorecer además la formación en los valores que se recogen en el Art. 3.5 del citado Real Decreto como principios generales que deben inspirar los nuevos títulos universitarios.

## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente normativa se aplicará a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster previstas en el Real Decreto 1393/2007.

### Artículo 2. Definiciones.

1. Reconocimiento: el reconocimiento de créditos implica la aceptación por la Universidad Pablo de Olavide de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas, a efectos de obtención de un título oficial.
2. Transferencia de créditos: la transferencia de créditos implica que los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, serán transferidos al expediente del estudiante o la estudiante.

## CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

### Artículo 3. Del reconocimiento de créditos correspondientes a Materias Básicas de Grado.

1. El reconocimiento de los créditos correspondientes a materias básicas se regirá por las siguientes reglas:
  - a. Siempre que el nuevo título al que se haya accedido pertenezca a la misma rama de conocimiento que aquél de donde provengan

los créditos que pretendan ser objeto de reconocimiento, se reconocerán automáticamente los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

b. Cuando el título de origen y el título de destino no sean de la misma rama de conocimiento, se reconocerán los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se accede en segundo término.

2. El reconocimiento de créditos de materias básicas no exime al estudiante o la estudiante de cursar los créditos correspondientes a las materias básicas del plan de estudios del título de destino que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

#### **Artículo 4. Del Reconocimiento de créditos no adscritos a Materias Básicas de Grado.**

1. Los créditos no adscritos a materias básicas podrán ser reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2. Igualmente, podrán reconocerse aquellos créditos que aporten al estudiante conocimientos o competencias de carácter transversal.

3. Lo establecido en el presente artículo será aplicable al reconocimiento y transferencia de los créditos superados en universidades de países incorporados al Espacio Europeo de Educación Superior.

#### **Artículo 5. Del Reconocimiento de créditos en títulos de ordenaciones legales previas y los títulos de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007.**

1. Todos los créditos de los títulos de anteriores ordenaciones legales, licenciaturas y diplomaturas, que hayan sido superados en la Universidad Pablo de Olavide serán reconocidos, siempre y cuando se trate de la continuación de estudios a través de los títulos vinculados conforme a la siguiente tabla:

TÍTULO DE ORIGEN	TÍTULO DE DESTINO
Licenciatura en Derecho	Grado en Derecho
Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración	Grado en Ciencias Políticas y de la Administración
Diplomatura en Relaciones Laborales	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Licenciatura en Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Finanzas y Contabilidad
Diplomatura en Ciencias Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Finanzas y Contabilidad
Licenciatura en Humanidades	Grado en Humanidades
Licenciatura en Traducción e Interpretación	Grado en Traducción e Interpretación
Licenciatura en Ciencias Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales
Licenciatura en Biotecnología	Grado en Biotecnología
Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética	Grado en Nutrición Humana y Dietética
Licenciatura en Sociología	Grado en Sociología
Diplomatura en Trabajo Social	Grado en Trabajo Social
Diplomatura en Educación Social	Grado en Educación Social
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión	Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los diversos centros se remitirán a las tablas de equivalencias entre los planes de estudios de anteriores ordenaciones y los títulos de grado que a modo de orientación figuran en el apartado décimo de sus correspondientes memorias de verificación. Cuando dicha tabla no haya sido incluida en la memoria de verificación del grado, las Juntas de Centro podrán aprobar y publicar la correspondiente tabla de similares características.

3. El reconocimiento de aquellos créditos que no se encuentren en la circunstancia descrita en los puntos 1 y 2 de este artículo se registrará por lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente normativa. El documento de referencia de los contenidos y competencias de los estudios realizados será la publicación oficial del plan de estudios.

#### **Artículo 6. Del Reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.**

1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva mayor o igual a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

2. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos procedentes de Títulos propios de Máster de la Universidad Pablo de Olavide que la Comisión de Postgrado considere vinculados a un máster universitario de acuerdo con lo

establecido en el Real Decreto 1393/2007 y al Real Decreto 56/2005.

3. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

4. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en reconocimiento de otras asignaturas.

5. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

#### **Artículo 7. Del reconocimiento de créditos en los Dobles Títulos de Grado.**

1. El reconocimiento de créditos es el mecanismo por el que se articula el progreso de los estudiantes en los dobles títulos de Grado.

2. Al finalizar cada periodo de evaluación, y tras el cierre de las actas correspondientes, se procederá a la actualización del expediente del estudiante por medio del reconocimiento de los créditos cursados en cada uno de los dos títulos que figuran en el itinerario del Doble Título aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

#### **Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.**

1. Se reconocerán todos los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente contrato de estudios.

2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades, como los exigidos por el Real Decreto 1393/2007 para el establecimiento de dobles titulaciones.

#### **Artículo 9. Del reconocimiento de créditos de títulos del Sistema Universitario Andaluz.**

Se reconocerán todos los créditos superados en títulos de Grado de universidades públicas andaluzas que constituyan parte del 75% de las enseñanzas comunes al correspondiente título

de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo acordado por el Consejo Andaluz de Universidades, en fecha 22 de enero de 2008.

#### **Artículo 10. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos a los estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. Los estudiantes de máster universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

3. A tal fin, el Consejo de Gobierno aprobará semestralmente la lista de actividades que podrán ser reconocidas, así como el número de créditos asignados a cada una de ellas que en ningún caso podrá ser, en el caso de los estudios de grado, superior a dos.

#### **Artículo 11. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.**

Puesto que el trabajo final, tanto de grado como de máster universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

#### **Artículo 12. Unidad de reconocimiento.**

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

#### **Artículo 13. Regla básica de transferencia de créditos.**

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

#### **Artículo 14. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.**

1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante o la estudiante con el literal (Asignatura, Materia y

Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español), así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar el literal en su lengua original y, siempre que sea posible, su traducción al castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.

### **CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES**

#### **Artículo 15. Órganos competentes.**

1. Los Centros responsables de la titulación de acogida serán los encargados de formular la resolución de reconocimiento y transferencia de los créditos de grado contemplados en la presente normativa, a través de las comisiones constituidas con dicha finalidad. A tal efecto, la Unidad de Centros gestionará todo el procedimiento administrativo de reconocimiento y transferencia.

2. Se constituirá en la Universidad Pablo de Olavide una Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos encargada de establecer los principios comunes de reconocimiento y transferencia en titulaciones de grado.

3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento.

#### **Artículo 16. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro.**

1. Los Centros universitarios deberán constituir una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que será la responsable de la resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos respecto de las titulaciones de grado que impartan.

2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrán la siguiente composición:

a. El Decano o Director, o Decana o Directora de Centro, que asumirá la presidencia.

b. Tres miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, pertenecientes a diferentes ámbitos de conocimiento del Departamento o Departamentos que impartan materias básicas y obligatorias en la titulación o titulaciones que el Centro oferte.

c. Un estudiante o una estudiante.

d. El Director/a de la Unidad de Centros, que actuará como Secretario/a con voz y sin voto.

3. El mandato de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será coincidente con el de la Junta de Centro a la que pertenezca.

#### **Artículo 17. Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.**

1. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será la encargada de elevar al Rector o Rectora las propuestas de resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que emitan los Centros con respecto a las solicitudes de reconocimiento y transferencia en los títulos de grado.

2. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá la siguiente composición:

a. El Vicerrector o Vicerrectora de Docencia y Convergencia Europea, o Vicerrector o Vicerrectora competente en la materia.

b. Un miembro de cada Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centros, que deberá abstenerse en todos los casos en que la Comisión General tenga que pronunciarse sobre una resolución emitida por su propio Centro.

c. Un estudiante o una estudiante.

d. El Director/a de Gestión Académica, que actuará como Secretario/a con voz y sin voto.

#### **Artículo 18. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.**

1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de grado se dirigirán a los Decanos o Directores de Centro, en su calidad de presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

#### **Artículo 19. Resolución de reconocimiento y transferencia.**

1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.

2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.

3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 5% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

#### **Artículo 21. Precios públicos**

1. Quedarán exentos de precios públicos los créditos reconocidos o transferidos de títulos oficiales cursados en una Universidad pública española o de Máster título propio de la Universidad Pablo de Olavide.

2. Los créditos cursados en otras universidades diferentes de las contempladas en el punto anterior deberán abonar el porcentaje fijado en el decreto de precios públicos establecidos para el curso en vigor por la Junta de Andalucía.

#### **Disposición Transitoria Única.**

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007 seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente.

#### **Disposición Adicional Primera.**

En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los

módulos definidos en la correspondiente norma reguladora.

#### **Disposición Derogatoria Única.**

Queda derogado el artículo 9 de la Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente normativa.

#### **Disposición Final Primera.**

Se habilita a los Vicerrectores de Docencia y Convergencia Europea y de Postgrado para desarrollar la presente normativa.

#### **Disposición Final Segunda.**

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la Experiencia Piloto de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.**

En el Anexo III (Número de Grupos para el Curso 2010/2011. Licenciaturas y Diplomaturas) los nuevos cursos en experiencia piloto de adaptación al EEES aparecen marcados en azul.

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueban las asignaturas y grupos de Licenciaturas y Diplomaturas a extinguir.**

Anexo IV. Asignaturas y grupos de Licenciaturas y Diplomaturas a extinguir.

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el número de grupos docentes en Licenciaturas y Diplomaturas.**

Anexo III. Grupos para el Curso 2010/2011. Licenciaturas y Diplomaturas.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba la adaptación de los complementos de formación al proceso de extinción.**

Anexo V. Complementos de formación

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración para Diplomaturas y Licenciaturas.**

#### **DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO**

**“Jornadas de Mediación en el Ámbito Público”**

3 créditos

Número de horas: 30

Número de plazas: 350

Responsable: Prof. D. Javier Alés Siolí

Evaluación: Fecha: del 12 al 14 de abril de 2010.

#### **DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA**

**“Curso de acreditación en Técnicas Antropométricas, nivel I”**

Facultad del Deporte

Número de horas: 20

Número de créditos: 2

Número de plazas: 40

Fecha: 18 y 19 de febrero de 2010 en horario de mañana y tarde

Dirigido a estudiantes de la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética, estudiantes de la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y estudiantes de otros estudios relacionados con las ciencias de la salud.

Evaluación: entrega de trabajo práctico y prueba escrita

Secretaría técnica: secretaria del departamento de deporte e informática

#### **DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES**

**“II Ciclo de Conferencias del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales”.**

Fecha: Conferencias realizadas en el curso 2008-2009

Número de créditos: 1

1 crédito

#### **AYUNTAMIENTO DE ESTEPA**

**“V Jornadas Comarcales de Juventud; Seguridad Vial”**

4 y 5 de Marzo de 2010

Número de créditos: 1,5

#### **VICERRECTORADO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**“Ideas para Sevilla. Presupuestos Participativos”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Coordinación: Doña Rosalía Martínez García y Manuel Muñoz Sánchez

Número de horas: 20

Créditos: 2

Número de plazas: 80

Dirigida a todo el alumnado universitario así como a cualquier persona interesada

Evaluación: Asistencia y presentación de un trabajo personal

Calendario: miércoles 3 de marzo

Horario de 16 a 21 horas

**“Curso de formación acerca de las relaciones intergeneracionales y el voluntariado”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Coordinación: Doña Rosalía Martínez García

Número de horas: 20

Créditos: 2

Número de plazas: 80

Dirigida a todo el alumnado universitario de la UPO así como a cualquier persona interesada

Evaluación: 80% asistencia de clases presenciales, valoración de la participación activa en los módulos teóricos, evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, aprobación de un trabajo de investigación sobre la materia

Calendario: segundo cuatrimestre

Horario: de 10.00 a 14.00 h.

**“Curso de formación en educación y voluntariado ambiental (II edición)”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social.

Salud Integral y medio Ambiente

Coordinación: Doña Rosalía Martínez García

Número de horas: 40

Créditos: 2

Plazas: 30

Dirigido a toda la comunidad universitario, preferentemente a titulaciones de ciencias ambientales, biotecnología, educación social y trabajo social, y personas interesadas en la temática de fuera de la Universidad. Entre todas las solicitudes se realizará una preselección para participar en el programa. Así mismo se valorará la disponibilidad para la realización de las actividades, la

experiencia, las capacidades personales y la motivación del solicitante.

Evaluación: asistencia al curso al menos al 90% de las sesiones y la realización de un trabajo final.

Calendario: las fechas de realización serán el 5, 12, 19 y 26 de marzo, el 16 y 30 de abril y 7 y 12 de mayo de 2010 en horario de mañana.

#### **“Jornadas sobre el Alzheimer: Inquietudes y Experiencias”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social. Salud Integral y Medio Ambiente

Coordinación: Doña Rosalía Martínez García

Número de horas: 10

Créditos: 1

Número de plazas: 50

Dirigido a toda la comunidad Universitaria y personas interesadas en la temática de fuera de la Universidad.

Evaluación: asistencia al curso al menos al 90% de la sesiones y la realización de un trabajo final

Calendario: 14 de enero de 2010 en horario de mañana y tarde.

“Curso de formación para cargos electos y personal técnico de los gobiernos locales de la provincia de Sevilla en materia de cooperación internacional para el desarrollo”

Departamento y área responsable: Formación en valores y cooperación al desarrollo

Coordinadores: Doña Rosalía Martínez García y D. Luis López Catalán

Número de horas: 20

Créditos: 2

Número de plazas: 50 (10% UPO)

Dirigido a cargos electos y personal técnico de los gobiernos de la provincia de Sevilla y comunidad universitaria en general interesada en la temática del curso.

Evaluación: participación y asistencia al 85% del curso y presentación de una memoria-resumen del curso

Calendario: 11, 12 y 13 de mayo de 2010

Horario 11 de mayo de 9 a 18 horas, 12 de mayo de 9.00 a 18.00 h. y 13 de mayo de 9 a 14.00 horas

#### **“Jornadas de Cine y Justicia”**

Departamento y área responsable: Extensión cultural

Coordinadores: D. José Cruz Díaz y Doña Rosalía Martínez García

Número de horas: 12

Créditos: 2

Número de plazas: 60

Dirigido a alumnos de todas las titulaciones.

Evaluación: asistencia al 85% al menos del curso y entrega de un cuaderno de campo, informe o trabajo con anterioridad al 1 de Junio.

Calendario: 18 de marzo, 8 de abril y 5 de mayo

Horario de 17.30 a 20.30 h.

### **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD**

#### **“Jornadas sobre Análisis de la prueba pericial en la jurisdicción de menores, de familia y de violencia de género”**

Responsable: Área de Formación

Coordinador/a: Doña Concepción A. Nieto Morales

Número de horas: 30

Créditos: 3

Número de plazas: 250

Dirigidas a personas interesadas en la intervención en casos de violencia (general, familiar, género y menores). Se dará preferencia a los estudiantes de Ciencias Sociales y otros profesionales que trabajen en el tema a tratar y otras personas interesadas.

Evaluación: los alumnos que requieran los créditos de libre configuración deberán entregar al finalizar cada parte de la jornada un resumen de las ponencias debiendo asistir al menos al 80% de las jornadas.

Calendario: 26, 27 y 28 de mayo de 2010

Horario: de 9.00 a 14.00 h. y de 16.00 a 19.30 h.

#### **“Jornadas sobre la violencia intrafamiliar: empresa, jóvenes y género”**

Responsable: Doña Concepción A. Nieto Morales

Número de horas: 20

Créditos: 2

Número de plaza: 250

Dirigidas a personas interesadas en la intervención en casos de violencia (general, familiar, género y menores). Se dará preferencia a los estudiantes de Ciencias Sociales y otros profesionales que trabajen en el tema a tratar y otras personas interesadas.

Evaluación: los alumnos que requieran los créditos de libre configuración deberán entregar al finalizar cada parte de la jornada un resumen de las ponencias debiendo asistir al menos al 80% de las jornadas.

Calendario: 24 y 25 de mayo de 2010

Horario: de 9.00 a 14.00 h. y de 16.30 a 19.30 h.

#### **“II Jornadas de Mediación en Conflictos. Marchena (Sevilla)”**

Fundación Universidad-Sociedad

Departamento y Área de Responsable: Área de Formación

Coordinador: Profesor D. Javier Alés Siolf

Número de horas: 10,5

Créditos: 1

Número de plazas: 150

Dirigido a estudiantes en el ámbito social de Ciencias Sociales (Trabajo Social, Educación Social, Derecho, Etc.) y otros estudiantes de otras titulaciones interesadas, profesionales que trabajen en el tema a tratar y otras personas interesadas.

Calendario: 27 y 28 de abril de 2010

Horario de 16.00 a 21.00 h.

Evaluación: participación activa en las sesiones, comentarios y participación en el foro

Fechas: del 25 de febrero al 1 de abril

Horario: jueves 17.30- 19.30 sesiones presenciales

Salida sábado de 10.30 a 14.30

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE

### “Jornadas de formación para Delegados”

Consejo de Estudiantes Universidad Pablo de Olavide

Coordinador: D. Francisco Bedoya Bergua/D. Antonio Martín Sánchez

Número de horas: 14

Créditos: 1

Número de plazas: ilimitado

Dirigido a los estudiantes de todas las titulaciones

Evaluación: asistencia y entrega de resumen de la jornada

Calendario 13 y 14 de enero mañana y tarde.

### “Con Acento, Torno de debate de Jóvenes promesas”

Consejo de Estudiantes Universidad Pablo de Olavide

Coordinador: D. Francisco Bedoya Bergua/D. Antonio Martín Sánchez

Número de horas: 25

Créditos: 2

Número de plazas: 40

Dirigido a los estudiantes de todas las titulaciones

Evaluación: asistencia y entrega de resumen de la jornada

Calendario 18, 19, 20 y 21 de febrero en horario de mañana o tarde.

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### “Cine y Sociedad”

Coordinador: D. Juan Daniel Ramírez

20 horas

2 créditos

60 plazas

Dirigido a todos los alumnos

## FACULTAD DE DERECHO

### “Agente de desarrollo local y mediador intercultural”

Coordinador: D. José Mora Galiana y D. Juan Ojeda

8 créditos

160 horas

Número total de horas de trabajo del alumno: 200

Inauguración 25 de febrero de 2010

Clausura finales de mayo de 2010

### Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 25 de febrero de 2010, por el que se aprueban los cursos de Formación Especializada “Aula emprendedora” y “Atención inicial al trauma grave”.

#### FORMACIÓN ESPECIALIZADA AULA EMPRENDEDORA

Título: Formación especializada presencial

Dirección Académica: Isabel Pizarro Moreno

Dirección Científica: Pilar Ramos Martín

Responsable de Coordinación: Rita Castaño (Andalucía Emprende)

Responsable de Calidad: Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide.

Entidades colaboradoras: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Plazas Ofertadas: 15 alumnos/as por curso. Nº mínimo de alumnos: 10

Créditos ECTS: 7

Fecha de inicio: 15/02/2010

Fecha de conclusión: 15/07/2010

Lugar de Impartición: Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial en Andalucía.

#### FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN INICIAL AL TRAUMA GRAVE

Título: Formación especializada semipresencial

Dirección Académica: Ignacio Beltrán Pérez Torres

Dirección Científica: Ignacio Beltrán Pérez Torres

Responsable de Coordinación: Olga Soto Peña

Responsable de Calidad: Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide.

**Entidad colaboradora:** Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L.

**Plazas Ofertadas:** 24 alumnos/as por curso. Nº mínimo de alumnos: 18

**Créditos ECTS:** 5

**Fecha de inicio:** 11/02/2010

**Fecha de conclusión:** 12/03/2010

**Lugar de Impartición:** Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## II. RESOLUCIONES DEL RECTOR

### **Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Sociología" a D. Francesc Xavier Coller Porta.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 2009 (B.O.E. de 19 de octubre de 2009), para la provisión de la plaza nº 23/2009 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Sociología", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francesc Xavier Coller Porta, con documento nacional de identidad número 19894473-W, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Sociología", adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR  
Juan Jiménez Martínez

### **Resolución Rectoral de 1 de Febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director de la Escuela**

### **de Alta Gestión Pública de Andalucía, al Prof. Dr. D. Francesc Xavier Coller Porta.**

Visto que en la cláusula primera del Convenio Específico de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2009 entre la Diputación Provincial de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y CAJASOL, se considera de sumo interés la creación, impulso y desarrollo de la Escuela de Alta Gestión Pública de Andalucía, como instrumento de formación y cualificación para la mejora del gobierno y la gestión pública.

Vista la necesidad de designar a un Director que se ocupará de la dirección científica, gestión académica y puesta en marcha de la Escuela de Alta Gestión Pública de Andalucía.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Francesc Xavier Coller Porta, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, Director de la Escuela de Alta Gestión Pública de Andalucía.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral, estando equiparado el cargo de Director de la Escuela de Alta Gestión Pública de Andalucía a efectos económicos y de reducción docente al cargo de Decano.

EL RECTOR  
Juan Jiménez Martínez

### **Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Subdirector Segundo de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Luis Merino Cabañas.**

Vista las necesidades de apoyo y colaboración en la gestión de la Escuela Politécnica Superior.

Vista la propuesta efectuada por el Director de dicha Escuela, y visto que el profesor Dr. D. Luis Merino Cabañas está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y

en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Luis Merino Cabañas, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, Subdirector Segundo de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR  
Juan Jiménez Martínez

**Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director Adjunto para la Calidad del Departamento de Deporte e Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Federico Divina.**

Vista la propuesta efectuada por el Director del Departamento de Deporte e Informática, y visto que el profesor Dr. D. Federico Divina está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Federico Divina, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, Director Adjunto para la Calidad del Departamento de Deporte e Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión, estando equiparado el cargo de Director Adjunto para la Calidad a efectos

económicos y de reducción docente al cargo de Vicedecano.

EL RECTOR  
Juan Jiménez Martínez

**Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco de Paula Ollero Lobato.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de noviembre de 2009 (B.O.E. de 18 de noviembre de 2009), para la provisión de la plaza n.º 27/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Historia del Arte", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco de Paula Ollero Lobato, con documento nacional de identidad número 31242394-E, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Historia del Arte", adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR  
Juan Jiménez Martínez

**III. RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO GENERAL**

**Resolución de la Secretaría General de 9 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se amplían los procedimientos recogidos en el Anexo I del Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, por el**

**que se crea el Registro Telemático de la Universidad.**

Visto que mediante Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se creó el Registro Telemático de la Universidad y se establecieron las normas reguladoras de su funcionamiento (BOJA 29 octubre 2007).

Visto que en un principio el Registro Telemático de la Universidad Pablo de Olavide redujo su ámbito de aplicación a las solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con los procedimientos que aparecen indicados en el Anexo I del citado Acuerdo.

Visto que el artículo 3.2 del Acuerdo determina que corresponde al Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de tecnologías de la información y la comunicación, adoptar las resoluciones que permitan incorporar al Anexo I nuevos procedimientos cuya resolución corresponda a órganos de la Universidad Pablo de Olavide y en cuyas normas reguladoras se recoja de forma expresa la posibilidad de utilización de medios telemáticos, o cuyo ámbito de actuación se circunscriba al personal que presta sus servicios en dicha Universidad.

El Secretario General, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, RESUELVE:

ÚNICO: Incluir en el Anexo I del Acuerdo de 24 de septiembre de 2007 los siguientes procedimientos:

- **Comisión de servicios PDI**

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Sevilla, 9 de febrero de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL  
Francisco Oliva Blázquez

**CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios****I. CONVOCATORIAS****Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

**1.- Legislación.**

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del

Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **2.- Requisitos de los candidatos.**

### **2.1.-Requisitos generales:**

2.1.1.-Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4.-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

### **2.2.- Requisitos específicos:**

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad.(Disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad.(Art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3.-Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## **3.- Solicitudes**

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del

Estado”, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de “Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos”, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### **4- Admisión de aspirantes**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6-b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **5.- Comisiones**

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art.62.3 de la LOMLOU.

5.3.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4.- El computo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

## 6.- Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo de Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses

desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

## 7.- Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la

Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

### **8.- Propuesta de la Comisión**

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### **9.-Nombramientos**

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de

Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta

Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de febrero de 2010.

EL RECTOR  
Juan Jiménez Martínez

**ANEXO I**  
**Profesores Titulares de Universidad**  
**Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados**

**Plaza número 1/2010**

**Departamento:** Deporte e Informática

**Área de conocimiento:** Educación Física y Deportiva

**Actividad a realizar:** "Investigación y Docencia en procesos comportamentales en la enseñanza de la actividad física y del deporte"

**Número de plazas:** Una

Comisión Titular:

- Presidente: D. Eduardo Manuel Cervelló Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Vocal: D.<sup>a</sup> María Perla Moreno Arroyo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
- Secretario: D. Francisco José Berral de la Rosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Xavier Aguado Jodar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
- Vocal: D.<sup>a</sup> Sara Márquez Rosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de León.
- Secretario: D. Juan José González Badillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**Anexo I: MODELO DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE GRADO Y RESPONSABLE DE CADA ASIGNATURA**

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Bioquímica: Biomoléculas	1	2	B1	Juan Tejedo Huaman
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Genética	1	2	B1	Victor Álvarez Tallada
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Bioquímica	1	1	B1	Gladys Cahuana Macedo
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Genética Humana	1	2	B1	Manuel Jesus Muñoz Ruiz
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica/ Fisiología, Anatomía y Biología Celular	Ciencias Ambientales	Biología	1	2	B1	Modesto Luceño Garces
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Ciencias Ambientales	Flora y vegetación	2		B1	Modesto Luceño Garces
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Ingeniería genética	2		B1	Manuel Jesús Muñoz Ruiz
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Bioquímica: metabolismo y su regulación	2		B1	Francisco Bedoya Bergua
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Microbiología	2		B1	Francisca Reyes Ramirez
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Fundamentos de ingeniería bioquímica	2		C1	M. Jesús de la Torre Molina
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Virología	2		B1	Inés Canosa Pérez-Fragero
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Genética Molecular	2		B1	Rafael Rodriguez Daga
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Recursos animales y vegetales en biotecnología	2	2	B1	M. Luisa Buide del Real
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Ciencias Ambientales	Microbiología	2		B1	Eva M. Camacho Fernández
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Ciencias Ambientales	Ingeniería ambiental	2		C1	Enrique Ramos Barrales

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Bromatología	2		B1	Eva Valero Blanco
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Tecnología de los alimentos	2	1	B1	Eva Valero Blanco
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Nutrición básica y ciclo vital	2	1	B1	Genoveva Berná Amorós
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Microbiología alimentaria	2	1	B1	Belén Floriano Pardal
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Higiene y seguridad alimentaria	2	2	B1	M. Jesús Oliveras López
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Dietética	2	2	C1	Isabel Cerrillo García
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Dietoterapia	2	2	C1	M. Soledad Fernandez Pachón
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Nutrición Humana y Dietética	Tecnología culinaria	2	2	C1	José Manuel Monje Moreno
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	Biotecnología	Fisiología y metabolismo microbiano	2		B1	Fernando Govantes Romero

Departamento: Derecho Privado						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Derecho Privado	Finanzas y Contabilidad	Derecho de la Empresa	1	1	A1	Tisca Carriazo Pérez de Guzmán
Derecho Privado	Derecho	Derecho Romano	1	1	A1	Benardo Periñán Gómez
Derecho Privado	Derecho	Historia del Derecho	1	2	A1	Pablo Abascal Monedero
Derecho Privado	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Fundamentos del Derecho Privado	1	1	A1	César Hornero Méndez
Derecho Privado	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Derecho de la Empresa	1	2	A1	Lucía Alvarado Herrera
Derecho Privado	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Teoría de las Relaciones Laborales	1	2	A1	Rafael Gómez Gordillo
Derecho Privado	Administración y Dirección de Empresas	Derecho de Empresa	1	1	A1	Tiscar Carriazo Pérez de Guzmán
Derecho Privado	Derecho	Derecho civil. Parte general	1	1	A1	Lucía Vázquez Pastor
Derecho Público/Derecho Privado	Derecho	Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista	1	1	A1	Macarena Guerrero Lebrón
Derecho Público/Derecho Privado	Ciencias Políticas y de la Administración	Fundamentos del Derecho	1	1	A1	Leonor Aguilar Ruiz
Derecho Privado	Relaciones laborales y recursos humanos	Sistemas de Relaciones Laborales	2	2	A1	María José Gómez-Millán Herencia
Derecho Privado	Derecho	Derecho civil patrimonial I	2	1	A1	María Serrano Fernández
Derecho Privado	Derecho	Derecho mercantil I	2	1	A1	Ángela M. Pérez Rodríguez
Derecho Privado	Derecho	Derecho mercantil II	2	2	A1	Manuel Dorado Muñoz
Derecho Privado	Relaciones laborales y recursos humanos	Introducción al derecho del trabajo	2	1	A1	María Dolores Mazuelos Flores
Derecho Privado	Relaciones laborales y recursos humanos	Derecho de la seguridad social	2	1	A1	Manuel García Muñoz

Departamento: Derecho Privado						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Derecho Privado	Relaciones laborales y recursos humanos	Derecho del contrato de trabajo	2	2	A1	Estefanía Rodríguez Santos
Derecho Privado	Relaciones laborales y recursos humanos	Las prestaciones del sistema de Seguridad Social	2	2	A1	Cristina Blasco Rasero

Departamento: Derecho Público						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Instituciones Políticas	1	1	A1	Jean Baptiste Harguindeguy Manuel Terol Becerra
Derecho Público	Trabajo Social	Fundamentos de Derecho	1	1	A1	Fernando León Jiménez
Derecho Público	Sociología	Introducción a la Ciencia Política	1		A1	José Francisco Jiménez Díaz
Derecho Público	Derecho	Derecho Constitucional I: instituciones constitucionales	1	1	A1	Reyes Pérez Alberdi
Derecho Público	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Fundamentos de Derecho Público	1	2	A1	Rocío Navarro González
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Ciencias de la Administración I	1	2	A1	Jean baptiste Harguindeguy
Derecho Público	Finanzas y Contabilidad	Derecho Tributario	1	2	B1	Jesús Ramos Prieto
Derecho Público	Ciencias Ambientales	Derecho Administrativo	1	1	A1	Francisco Pérez Guerrero
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Actores Políticos	1	2	A1	Jean Baptiste Harguindeguy
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Fundamentos de Ciencia Política	1	1	A1	Manuel Ricardo Torres Soriano
Derecho Público/ Derecho Privado	Ciencias Políticas y de la Administración	Fundamentos del Derecho	1	1	A1	Fernando León Jiménez
Derecho Público	Derecho	Sistema jurídico-administrativo	1	2	A1	Francisco Toscano Gil
Derecho Público	Derecho	Sistema judicial Español	1	2	A1	José Antonio Colmenero Guerra
Derecho Público	Derecho	Derecho Internacional Público	1	2	A1	Lucía Millán Moro
Derecho Público	Derecho	Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	1	2	A1	María Holgado González
Derecho Público/ Derecho Privado	Derecho	Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista	1	1	A1	Abdel hamid Adnane
Derecho Público	Derecho	Filosofía del Derecho	1	1	A1	Carlos Aguilar Blanc
Derecho Público	Ciencias Ambientales	Derecho Penal	1	2	A1	Silvia Mendoza Calderón

Departamento: Derecho Público						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
						Viviana Caruso Fontán
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Derecho Constitucional	1	2	A1	Rafael Pérez Castillo
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Sistema jurídico-administrativo	2	2	A1	Francisco Toscano Gil
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Admisnitración	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política	2	1	A1	José Francisco Jiménez Díaz
Derecho Público	Derecho	Derecho penal I	2	1	A1	Carmen López Peregrín Pastora García Álvarez
Derecho Público	Nutrición Humana y Dietética	Deontología	2	1	A1	Pablo Duarte Hernández
Derecho Público	Trabajo Social	Fundamentos jurídicos aplicados a la administración pública	2	2	A1	Rocío Navarro González
Derecho Público	Sociología	Ciencia de la administración	2	2	A1	Jean Baptiste Harguindeguy
Derecho Público	Administración y Dirección de Empresas	Derecho tributario de la empresa	2	1	B1	Jesús Ramos Prieto
Derecho Público	Derecho	Derechos humanos y valores democráticos	2	2	A1	Isabel Lucena Cid
Derecho Público	Derecho	Derecho penal II	2	2	A1	Juana del Carpio Delgado Alfonso Galán Muñoz
Derecho Público	Derecho	Derecho administrativo II	2	2	A1	María Dolores Rego Blanco
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Relaciones Internacionales	2	1	A1	Lucía Millán Moro
Derecho Público	Derecho	Derecho de la Unión Europea	2	1	A1	José Manuel Cortés Martín
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Análisis y evaluación de Políticas Públicas	2	2	A1	Jean Baptiste Harguindeguy
Derecho Público	Derecho	Derecho administrativo I	2	1	A1	Eduardo Gamero Casado
Derecho Público	Derecho	Libertades políticas de la Unión Europea	2	2	A1	José Manuel Cortés Martín
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Derecho internacional público	2	2	A1	Lucía Millán Moro

Departamento: Derecho Público						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Admisitración	Régimen autonómico español	2	2	A1	Manuel Terol Becerra
Derecho Público	Ceincias Políticas y de la Admisnitración	Sistema Político Español	2	2	A1	José Francisco Jiménez Díaz
Derecho Público	Ciencias Políticas y de la Administración	Ciencia de la Administración II	2	2	A1	Jean Baptiste Harguindeguy
Derecho Público	Nutrición humana y dietética	Legislación alimentaria	2	1	A1	José Ignacio López González
Derecho Público	Derecho	Derecho procesal civil	2	2	A1	Ignacio Colomer Hernández

Departamento: Dirección de Empresas						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Dirección Empresas	de Nutrición Humana y Dietética	Economía y Gestión de Empresas Alimentarias	1	1	A1	Carmen Cabello Medina
Dirección Empresas	de Administración y Dirección de Empresas	Economía de la Empresa	1	1	A1	Antonio Carmona Lavado
Dirección Empresas	de Administración y Dirección de Empresas	Teoría de la Organización	1	2	A1	Carmen Cabello Cabello
Dirección Empresas	de Administración y Dirección de Empresas	Contabilidad Financiera: Introducción	1	2	A1	Carmen Correa Ruiz
Dirección Empresas	de Finanzas y Contabilidad	Economía de la Empresa	1	1	A1	Inés Herrero Chacón
Dirección Empresas	de Ingeniería Informática	Organización y gestión de empresas	1	2	A1	Carmen Cabello Medina
Dirección Empresas	de Finanzas y Contabilidad	Introducción a la Contabilidad Financiera	1	2	C1	Manuela Domínguez Orta
Dirección Empresas	de Finanzas y Contabilidad	Teoría de la Organización	1	2	A1	Luis Camilo Ortigueira Sánchez
Dirección Empresas	de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Administración de Empresas	1	1	A1	Paloma Gallurt Pla
Dirección Empresas	de Administración y Dirección de Empresas	Procesos de dirección de empresa	2	1	A1	Joaquín García Cruz
Dirección Empresas	de Relaciones laborales y recursos humanos	Comportamiento organizativo	2	2	A1	M <sup>a</sup> Dolores de la Rosa Navarro
Dirección Empresas	de Finanzas y Contabilidad	Dirección Financiera II	2	2	B1	Reyes Samaniego Medina
Dirección Empresas	de Administración y Dirección de Empresas	Dirección comercial I	2	2	B1	Jesús Cambra Fierro
Dirección Empresas	de Administración y Dirección de Empresas	Contabilidad financiera intermedia	2	2	C1	Esther Albelda Pérez
Dirección Empresas	de Finanzas y Contabilidad	Dirección comercial	2	1	B1	Jesús Cambra Fierro

Departamento: Dirección de Empresas						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Dirección Empresas	de Finanzas y Contabilidad	Contabilidad financiera intermedia	2	1	C1	Raquel Flórez López
Dirección Empresas	de Finanzas y Contabilidad	Dirección financiera I	2	1	B1	Cecilia Téllez Valle
Dirección Empresas	de Finanzas y Contabilidad	Sistemas de información	2	2	C1	José Luis Salmerón
Dirección Empresas	de Finanzas y Contabilidad	Contabilidad financiera avanzada	2	2	C1	Fernando Azcárate Llanes
Dirección Empresas	de Relaciones laborales y recursos humanos	Organización y métodos del trabajo	2	1	C1	Ana Pilar Pérez-Luño Robledo

Departamento: Economía, Métodos cuantitativos e Historia Económica						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Biología	Análisis Matemático	1	2	C1*	CRISTÓBAL NAVARRETE CUADRA
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Administración y Dirección de Empresas	Matemática Empresarial II	1	2	C1*	EUGENIO M. FEDRIANI MARTEL
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Administración y Dirección de Empresas	Microeconomía I	1	2	A1	DUNIA LÓPEZ PINTADO
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Administración y Dirección de Empresas	Estadística Empresarial I	1	2	C1*	ALFREDO GARCÍA-HERNÁNDEZ DIAZ
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	Historia Económica	1	1	C1	JUAN LUIS SÁNCHEZ CASADO
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ciencias Ambientales	Matemáticas	1	1	C1*	PABLO SEBASTIÁN ALEGRE RUEDA
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Administración y Dirección de Empresas	Matemática Empresarial I	1	1	C1*	MARIA DEL CARMEN MELGAR HIRALDO
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Administración y Dirección de Empresas	Historia Económica	1	1	A1	FERNANDO C. RAMOS PALENCIA
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Trabajo Social	Introducción a la Economía	1		A1	GUADALUPE VALERA BLANES
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	Introducción a la Economía	1	1	A1	GUADALUPE VALERA BLANES
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	Matemática Financiera	1	2	C1*	FLOR MARIA GUERRERO CASAS
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	Microeconomía	1	2	A1	DUNIA LÓPEZ PINTADO
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Sociología	Estadística Aplicada a las CCSS	1		C1*	DOLORES RODRÍGUEZ MARÍN
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Administración y Dirección de Empresas	Introducción a la Economía	1	1	A1	GUADALUPE VALERA BLANES
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Nutrición Humana y Dietética	Bioestadística	1	2	C1*	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GRIÑOLO

Departamento: Economía, Métodos cuantitativos e Historia Económica						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	Matemática Empresarial I	1	1	C1*	EUGENIO M. FEDRIANI MARTEL
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Estadística	1	2	C1*	ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Introducción a la Economía	1	1	A1	GUADALUPE VALERA BLANES
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Historia de Relaciones Laborales	1	1	A1	EVA FERNÁNDEZ GARCÍA
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ciencias Políticas y de la Administración	Historia Política y Social Contemporánea	1	1	A1	FCO. JAVIER FERNÁNDEZ ROCA CRISTINA ROSILLO LÓPEZ
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ciencias Políticas y de la Administración	Economía Política	1	1	A1	JOSÉ MANUEL MENUDO PACHÓN
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ingeniería Informática	Álgebra	1	1	C1	SERGIO BERMUDO NAVARRETE
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ingeniería Informática	Cálculo	1	1	C1	SERGIO BERMUDO NAVARRETE
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ingeniería Informática	Estadística	1	2	C1*	MARIA DEL PILAR MORENO NAVARRO
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ingeniería Informática	Métodos matemáticos para la ingeniería	1	2	C1	ÁNGEL FCO. TENORIO VILLALÓN
Economía, Métodos Cuantitativos/Dirección de Empresas	Derecho	Economía	1	2	A1	JOSÉ MANUEL MENUDO PACHÓN
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia económica	Biología	Álgebra y Fundamentos de análisis	1	1	C1*	CRISTÓBAL NAVARRETE CUADRA
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ciencias Ambientales	Economía Aplicada al Medio Ambiente	1	2	B1	ECONOMÍA APLICADA AL MEDIO AMBIENTE
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Sociología	Economía Política	1		A1	JOSÉ MANUEL MENUDO PACHÓN
Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica	Administración y Dirección de Empresas	Métodos estadísticos y econométricos en la empresa	2	2	C1*	JOSÉ ANTONIO ORDAZ SANZ

Departamento: Economía, Métodos cuantitativos e Historia Económica						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	Estadística para Finanzas I	2	2	C1*	RAÚL BREY SÁNCHEZ
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	Matemática Empresarial II	2	1	C1*	MARÍA DEL CARMEN MELGAR HIRALDO
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	Macroeconomía	2	1	A1	VICTORIA OSUNA PADILLA
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ciencias Ambientales	Estadística	2		C1*	NIEVES AQUINO LLINARES
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Biología	Bioestadística	2		C1*	MANUEL JESÚS PORRAS SÁNCHEZ
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ciencias Políticas y de la Administración	Economía del Sector Público	2	1	A1	DIEGO MARTÍNEZ LÓPEZ
Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica	Administración y Dirección de Empresas	Economía aplicada	2	2	A1	Mª CARMEN LIMA DÍAZ
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ciencias Políticas y de la Administración	Métodos Cuantitativos Aplicados a las Ciencias Sociales	2	1	C1*	MARÍA MANUELA SEGOVIA GONZÁLEZ
Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica	Administración y Dirección de Empresas	Economía internacional	2	2	A1	JOSÉ VICENTE BLANES CRISTÓBAL
Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica	Administración y Dirección de Empresas	Estadística empresarial II	2	1	C1*	MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA RAMOS
Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica	Administración y Dirección de Empresas	Matemática financiera	2	1	C1*	FLOR MARÍA GUERRERO CASAS
Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica	Relaciones laborales y recursos humanos	Economía del trabajo	2	1	A1	JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Administración y Dirección de Empresas	Macroeconomía	2		A1	VICTORIA OSUNA PADILLA
Economía, Métodos cuantitativos e Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	Economía Aplicada	2	2	A1	Mª CARMEN LIMA DÍAZ
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Estadística aplicada	2		C1*	MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Departamento: Filología y Traducción						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Filología Traducción	y Humanidades	TIC en Humanidades	1	1	C1	Olga Cruz Moya
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua BIII Inglés	2	1	C1	Verónica Pacheco Acosta
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua BIII Francés	2	1	C1	Plaza 09092 (la palaza se proveerá en abril)
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua BIII Alemán	2	1	C1	Kathrin Siebold
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua B IV Inglés	2	2	C1	María de la O Hernández López
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua B IV Francés	2	2	C1	Juan Jiménez Salcedo
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua B IV Alemán	2	2	C1	Katrin Siebold
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua CIII Inglés	2	1	C1	Montse Martínez Vázquez
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C III Francés	2	1	C1	Pilar Martín Acuña
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C III Alemán	2	1	C1	Annika Herrmann
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C III Italiano	2	1	C1	Paola Capponi
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C III Árabe	2	1	C1	María Greco Gómez
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C IV Inglés	2	2	C1	María Gómez Morón
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C IV Francés	2	2	C1	Anne Aubry
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C IV Alemán	2	2	C1	Annika Herrmann

Departamento: Filología y Traducción							
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C IV Italiano	2	2	C1	Paola Capponi	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C IV Árabe	2	2	C1	María Greco Gómez	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de B I Inglés	2	1	A1	Alberto Egea Fernández-Montesinos	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de B I Francés	2	1	A1	Nadia Duchene	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de B I Alemán	2	1	A1	Karl Heisel	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de C I Inglés	2	1	A1	Sage Fitzgerald	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de C I Francés	2	1	A1	Nadia Duchene	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de C I Alemán	2	1	A1	Karl Heisel	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de C I Italiano	2	1	A1	Alicia López Márquez	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de C I Árabe	2	1	A1	María Greco Gómez	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Introducción a la traducción de la lengua B Inglés	2	1	C1	Adrián Fuentes Luque	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Introducción a la traducción de la lengua B Francés	2	1	C1	Julia Lobato	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Introducción a la traducción de la lengua B Alemán	2	1	A1	Juan Pablo Larreta Zulategui	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de B II Inglés	2	2	A1	M <sup>a</sup> Dolores López Jiménez	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de B II Francés	2	2	A1	Nadia Duchene	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de B I Alemán	2	2	A1	Karl Heisel	

Departamento: Filología y Traducción						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Traducción	Interpretación					
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de C II Inglés	2	2	A1	Sage Fitzgerald
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de C II Francés	2	2	A1	Nadia Duchene
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de C II Alemán	2	2	A1	Annika Herrmann
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de la lengua C II Italiano	2	2	A1	Alicia López Márquez
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Cultura y sociedades de la lengua C II Árabe	2	2	A1	María Greco Gómez
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C I Italiano	1	1	C1	Pilar Rodríguez Reina
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C II Árabe	1	2	C1	María Greco Gómez
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua B II Alemán	1	2	C1	Juan Cuartero
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C II Italiano	1	2	C1	Pilar Rodríguez Reina
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C I Árabe	1	1	C1	María Greco Gómez
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua B I Alemán	1	1	C1	Juan Pablo Larreta Zulategui
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua B II Francés	1	2	C1	Julia Lobato
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua B I Francés	1	1	C1	Nadia Duchene
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C II Inglés	1	2	C1	Regina Gutiérrez Pérez
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C II Francés	1	2	C1	Juan Jiménez Salcedo

Departamento: Filología y Traducción							
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C II Alemán	1	2	C1	Juan Cuartero	
Filología Traducción	y Humanidades	Aspectos descriptivos y normativos del español actual	1	2	A1	Francisco Molina Díaz	
Filología Traducción	y Humanidades	La cultura grecolatina a través de sus textos literarios	1	1	A1	Juan Fernández Valverde	
Filología Traducción	y Humanidades	Idioma moderno, I	1	1	C1	Pilar Rodríguez Reina	
Filología Traducción	y Humanidades	Idioma moderno, II	1	2	C1	Pilar Rodríguez Reina	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C I Inglés	1	1	C1	M <sup>a</sup> Ángeles Conde Parrila	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C I Francés	1	1	C1	Anne Aubry	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua C I Alemán	1	1	C1	Patricia Balaguer	
Filología Traducción	y Humanidades	Idioma moderno I	2	1	C1	Pilar Rodríguez Reina	
Filología Traducción	y Humanidades	Discurso, cultura y sociedad	2	2	A1	Rosalía García Cornejo	
Filología Traducción	y Humanidades	Idioma moderno II	2	2	C1	Pilar Rodríguez Reina	
Filología Traducción	y Humanidades	Literatura española	2	2	A1	Raúl Fernández Sánchez Alarcos	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua B II Inglés	1	1	C1	Manuel Mejías Borrero	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua B I Inglés	1	1	C1	Nuria Fernández Quesada	
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lingüística aplicada a la traducción y la interpretación	1	1	A1	José Iglesias Urquiza	
Filología	y Traducción	e Documentación aplicada a la traducción	1	1	C1	Gustavo Filsinger Senftleben	

Departamento: Filología y Traducción						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Traducción	Interpretación					
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Lengua Española. Aspectos Normativos	1	1	C1	Mercedes de la Torre García
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Análisis y composición de textos españoles	1	2	C1	Olga cruz Moya
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Fundamentos de la teoría de la traducción	1	2	A1	Inmaculada Mendoza García
Filología Traducción	y Traducción Interpretación	e Informática aplicada a la Traducción I	1	2	C1	Elisa Alonso Jiménez

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía							
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura	
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	Historia del Pensamiento Filosófico y Científico	1	2	A1	M <sup>a</sup> Dolores Pérez Bernal	
Geografía, Historia y Filosofía	Ciencias Políticas y de la Administración	Historia de los Movimientos Políticos y Sociales	1	2	A1	David Soto Fernández	
Geografía, Historia y Filosofía	Sociología	Historia Política y Social Contemporánea	1	1	A1	Antonio Herrera González de Molina	
Ciencias Sociales/ Geografía, Historia y Filosofía	Sociología	Fundamentos del Conocimiento Científico	1	2	A1	Docencia Dpto de GHF : M <sup>a</sup> Dolores Pérez Bernal- Respons.Asig: Profesor del Dpto. Ciencias Sociales	
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	Historia del Mediterráneo en la Antigüedad	1	1	A1	Elena Muñiz Grijalvo	
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	Diversidad natural y cultural: Paisajes del	1	1	C1	José Torres Gutierrez	
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	Tecnologías de la información y las comunicaciones en Humanidades	1	1	C1	Fátima Navas Concha	
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	La conformación de las civilizaciones cristiana e islámica medievales	1	2	A1	Silvia Pérez González	
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	Geografía, Globalización y Sostenibilidad	2	1			
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	Corrientes actuales de la Filosofía	2	1			
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	Historia del arte antiguo y medieval	2	1			
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	De la plenitud medieval al renacimiento	2	1			
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	Fundamentos de Historia Moderna	2	2			
Geografía, Historia y Filosofía	Humanidades	El arte en la Edad Moderna	2	2			

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Geografía, Historia y Filosofía	Ciencias Ambientales	SIG	2			

Departamento: Trabajo y Servicios Sociales							
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura	
Trabajo Social y S.S.	Educación Social	Políticas de bienestar social	1	2	A1	Germán Jaraiz Arroyo	
Trabajo Social	Trabajo Social	Habilidades sociales y de la comunicación en Trabajo Social	1	2º	C1	Jose Carlos Malagón	
Trabajo Social	Trabajo Social	Fundamentos del Trabajo Social	1	1º	A1	Manuel Díaz González	
Trabajo Social y S.S.	Trabajo Social	Habilidades sociales y de la comunicación en Trabajo Social	2		C1	Cristina Villalva Quesada	
Trabajo Social y S.S.	Trabajo Social	Bases teóricas y epistemológicas para el Trabajo Social	2	2	A1	Evaristo Barrera Algarín	
Trabajo Social y S.S.	Trabajo Social	Trabajo social comunitario II	2	2	A1	Jose Luis Sarasola Sanchez Serrano	
Trabajo Social y S.S.	Trabajo Social	Trabajo social individual y familiar II	2	2	C1	Valentin González Calvo	
Trabajo Social y S.S.	Trabajo Social	Trabajo social comunitario I	2	1	A1	Jose luis Sarasola Sánchez Serrano	
Trabajo Social y S.S.	Trabajo Social	Trabajo social individual y familiar I	2	1	A1	Valentín González Calvo	
Trabajo Social y S.S.	Trabajo Social	Política Social y del bienestar social	2	1	A1	Mª del Castillo Gallardo Fernández	
Trabajo Social y S.S.	Trabajo Social	Fundamentos del Trabajo Social	2		A1	Antonio lañez Dominguez	
Trabajo Social y SS	Sociología	Fundamentos del Trabajo Social y los Servicios Sociales	2	2	A1	Jose Luis Malagón Bernal	
Trabajo Social y S.S.	Educación Social	Servicios Sociales	2	2	A1	Rafael Gómez del Toro	

Departamento: Ciencias Sociales						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Ciencias Sociales	Sociología	Habilidades Básicas del Sociólogo	1		C1	Manuel Jimenez Sanchez
Ciencias Sociales	Ciencias Ambientales	Cultura, Sociedad y Medio Ambiente	1	1		Agustin Coca Perez
Ciencias Sociales	Educación Social	Bases del funcionamiento psicológico humano	1	1		David Alarcon Rubio
Ciencias Sociales	Educación Social	Pedagogía social. Educación social	1	1	B1	Teresa Terron Caro
Ciencias Sociales	Educación Social	Didáctica en la educación social	1	1	A1	Rosa M <sup>a</sup> Rodriguez Izquierdo
Ciencias Sociales	Humanidades	Antropología	1	2	A1	Alberto del Campo Tejedor
Ciencias Sociales	Trabajo Social	Introducción a la Pedagogía Social	1		B1	Victoria Perez de Guzman
Ciencias Sociales	Trabajo Social	Antropología Social y Cultural I	1		A1	Fernando Ruiz Morales
Ciencias Sociales	Trabajo Social	Sociología I	1		A1	Mercedes Camarero
Ciencias Sociales	Trabajo Social	Bases del funcionamiento psicológico humano	1		A1	Josue Garcia Amian
Ciencias Sociales	Educación Social	Fundamentos de Antropología Social	1	1		Victoria Quintero Moron
Ciencias Sociales/ Geografía, Historia y Filosofía	Sociología	Fundamentos del Conocimiento Científico	1		B1	Ramon Ramirez Gotor
Ciencias Sociales	Educación Social	Fundamentos de sociología	1	1	A1	Antonia Ramirez
Ciencias Sociales	Sociología	Sociología General	1		A1	Xavier Coller
Ciencias Sociales	Sociología	Psicología Social	1	1	A1	Cristian Suarez Relinque
Ciencias Sociales	Sociología	Antropología I	1		A1	Esteban Ruiz Ballesteros
Ciencias Sociales	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	1	2	A1	Ines Martinez Corts
Ciencias Sociales	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Psicología de la Actividad Física y del Deporte	1	2	A1	Jose Carlos Jaenes Sanchez
Ciencias Sociales	Nutrición Humana y Dietética	Alimentación. Y Cultura	1	2	A!	Pedro A. Cantero Martin
Ciencias Sociales	Nutrición Humana y Dietética	Psicología General	1	2	A1	M <sup>a</sup> Jose Marco Macarro

Departamento: Ciencias Sociales						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
Ciencias Sociales	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Sociología y técnicas de investigación social	1	1	A1	Inmaculada Zambrano
Ciencias Sociales	Ciencias Políticas y de la Administración	Sociología General	1	2	A1	Victor Muñoz
Ciencias Sociales	Ciencias Ambientales	Intervención Social y Educación Ambiental	1	2		Jose M <sup>a</sup> Valcuende del Rio
Ciencias Sociales	Sociología	Estructura Social	1		A1	M <sup>a</sup> Jose Guerrero
Ciencias Sociales	Educación social	Tecnologías de la información y la comunicación y educación social	1	2	A1	Eloy López Meneses
Ciencias Sociales	Educación Social	Fundamentos pedagógicos de la educación social	1	2	B1	M <sup>a</sup> Rocio Cardenas Rodriguez
Ciencias Sociales	Educación Social	Psicología social	1	2	A1	Manuel Jesus Ramos Corpas
Ciencias Sociales	Educación Social	Sociología de la educación	1	2	A1	Juan Miguel Gomez
Ciencias Sociales	Educación Social	Fundamentos de antropología social	1	1		Elodia Hernandez Leon
Ciencias Sociales	Sociología	Relaciones de género e igualdad de oportunidades	2	2	A1	M <sup>a</sup> Jesus Rodriguez
Ciencias Sociales	Sociología	Antropología Social II	2	1		Victoria Quintero Moron
Ciencias Sociales	Sociología	Teoría sociológica I	2	1	A1	Rafael Merinero
Ciencias Sociales	Sociología	Fundamentos de la investigación en sociología	2	1	A1	Clemente Navarro
Ciencias Sociales	Sociología	Técnicas de producción y análisis de datos I	2	1	B1	Enrique Martin
Ciencias Sociales	Sociología	Conflicto y cambio social	2	1	A1	Ramon Ramirez
Ciencias Sociales	Sociología	Teoría Sociológica II	2	2	B1	Jose Manuel Echavarren
Ciencias Sociales	Educación Social	Estrategias educativas para la animación sociocultural y el desarrollo comunitario	2	2	B1	Victoria Perez de Guzman/fernando Lopez Noguero
Ciencias Sociales	Trabajo Social	Antropología social y cultura II	2	1		Antonio L. Diaz Aguilar
Ciencias Sociales	Trabajo Social	Psicología del desarrollo en el ciclo vital	2	2		Cristina Beatriz Fernandez

Departamento: Ciencias Sociales						
Departamento	Grado	Asignatura	Curso	Semestre	Modelo docente	Responsable de la Asignatura
						Portero
Ciencias Sociales	Sociología	Técnicas de producción y análisis de datos II	2	2	A1	Antonia M. Ruiz
Ciencias Sociales	Educación Social	Diseño y desarrollo de programas y proyectos en la educación social	2	2	B1	Esther Prieto Rodriguez
Ciencias Sociales	Educación Social	Desarrollo psicológico en el ciclo vital	2	2		Virginia Martinez Lozano
Ciencias Sociales	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Antropología y sociología de la actividad física y del deporte	2		A1	David Moscoso
Ciencias Sociales	Educación Social	Metodologías participativas de investigación aplicadas a la educación	2	1		Angel Mario Jordi
Ciencias Sociales	Educación Social	Acción educativa en infancia y juventud	2	1	B1	Encarnacion Pedrero Garcia/Miguel Martinez
Ciencias Sociales	Educación Social	Intervención educativa para la integración social de personas en riesgo de exclusión social	2	1		
Ciencias sociales	Educación social	Antropología de la educación	2	1		Elodia Hernandez Leon
Ciencias Sociales	Educación Social	Antropología de la educación	2	1		Rafael Caceres Feria
Ciencias Sociales	Relaciones laborales y recursos humanos	Sociología del trabajo y de las organizaciones	2	1	A1	Manuel T. Gonzalez Fernandez
Ciencias Sociales	Relaciones laborales y recursos humanos	Gestión del conflicto	2	2	A1	Cristian Suárez Relinque
Ciencias Sociales	Educación Social	La educación social ante la diversidad cultural	2	1	B1	M <sup>a</sup> Rocio Cardenas Rodriguez/M <sup>a</sup> Teresa Terron
Ciencias Sociales	Educación Social	Métodos de investigación sociológicos aplicados a la educación social	2	2	B1	Carmen Botia

**Anexo II: Número de grupos docentes de grado.****GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Matemática Financiera	6	Obligatoria	2	6
2	1	Macroeconomía	6	Obligatoria	2	6
2	1	Estadística Empresarial II	6	Obligatoria	2	6
2	1	Procesos de Dirección de Empresa	6	Obligatoria	2	6
2	1	Derecho Tributario de la Empresa	6	Obligatoria	2	6
2	2	Dirección Comercial I	6	Básica	2	6
2	2	Economía Internacional	6	Obligatoria	2	6
2	2	Métodos Estadísticos y Económicos en la Empresa	6	Obligatoria	2	6
2	2	Contabilidad Financiera Intermedia	6	Obligatoria	2	6
2	2	Economía Aplicada	6	Obligatoria	2	6

**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Dirección Comercial	6	Básica	3	9
2	1	Contabilidad Financiera Intermedia	6	Obligatoria	3	9
2	1	Macroeconomía	6	Obligatoria	3	9
2	1	Dirección Financiera I	6	Básica	3	9
2	1	Matemática Empresarial II	6	Obligatoria	3	9
2	2	Estadística para Finanzas I	6	Básica	3	9
2	2	Sistemas de Información	6	Obligatoria	3	9
2	2	Economía Aplicada	6	Obligatoria	3	9
2	2	Contabilidad Financiera Avanzada	6	Obligatoria	3	9
2	2	Dirección Financiera II	6	Obligatoria	3	9

**GRADO EN DERECHO**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Derecho Civil Patrimonial I	6	Obligatoria	2	6
2	1	Derecho Mercantil I	6	Obligatoria	2	6
2	1	Derecho Administrativo I	6	Obligatoria	2	6
2	1	Derecho Penal I	6	Básica	2	6
2	1	Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria	2	6
2	2	Derecho Procesal Civil	6	Básica	2	6
2	2	Derecho Mercantil II	6	Obligatoria	2	6
2	2	Derecho Administrativo II	6	Obligatoria	2	6
2	2	Derecho Penal II	6	Básica	2	6
2	2	Políticas y Libertades de la Unión Europea	3	Obligatoria	2	6
2	2	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	Obligatoria	2	6

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Introducción al Derecho del Trabajo	6	Obligatoria	2	6
2	1	Derecho de la Seguridad Social	6	Obligatoria	2	6
2	1	Organización y Métodos del Trabajo	6	Obligatoria	2	6
2	1	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	6	Obligatoria	2	6
2	1	Economía del trabajo	6	Obligatoria	2	6
2	2	Derecho del Contrato de Trabajo	6	Obligatoria	2	6
2	2	Las Prestaciones del Sistema de Seguridad Social	6	Obligatoria	2	6
2	2	Comportamiento Organizativo	6	Obligatoria	2	6
2	2	Gestión del Conflicto	6	Obligatoria	2	6
2	2	Sistemas de las Relaciones Laborales	6	Obligatoria	2	6

**GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Economía del Sector Público	6	Obligatoria	1	3
2	1	Métodos Cuantitativos Aplicados a las Ciencias Sociales	6	Obligatoria	1	3
2	1	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política	6	Obligatoria	1	3
2	1	Estructura Social	6	Obligatoria	1	3
2	1	Relaciones Internacionales	6	Obligatoria	1	3
2	2	Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	6	Obligatoria	1	3
2	2	Sistema Jurídico-Administrativo	3	Obligatoria	1	3
2	2	Ciencia de la Administración II	3	Obligatoria	1	3
2	2	Sistema Político Español	3	Obligatoria	1	3
2	2	Derecho Internacional Público	6	Optativa	1	1
2	2	Historia del nacionalismo en la sociedad contemporánea	6	Optativa	1	1
2	2	Sociología Política	6	Optativa	1	1
2	2	Régimen autonómico español	6	Optativa	1	1

**GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Aprendizaje, Desarrollo y Control Motor	6	Básica	2	6
2	1	Biomecánica	6	Básica	2	6
2	1	Antropología y Sociología de la Actividad Física y del Deporte	6	Básica	2	6
2	1/2	Fundamentos del Deporte III (Baloncesto, Deportes de Raqueta, Natación)	12	Obligatoria	2	6
2	1/2	Fundamentos del Deporte IV (Remo, Piragüismo, Rugby)	12	Obligatoria	2	6
2	2	Estadística Aplicada	6	Básica	2	6
2	2	Bioquímica de la Actividad Física y del Deporte	6	Básica	2	6
2	2	Fisiología de la Actividad Física	6	Obligatoria	2	6

**GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Flora y Vegetación	6	Obligatoria	2	6
2	1	Fauna	6	Obligatoria	2	6
2	1	Microbiología	6	Obligatoria	2	6
2	1	Meteorología y Climatología	6	Básica	2	6
2	1	Hidrología y Edafología	6	Básica	2	6
2	2	Ingeniería Ambiental	6	Obligatoria	2	6
2	2	Ecología	6	Obligatoria	2	6
2	2	Estadística	6	Obligatoria	2	6
2	2	Sistemas de Información Geográfica y Cartográfica	6	Obligatoria	2	6
2	2	Química Analítica Ambiental	6	Obligatoria	2	6

**GRADO EN BIOTECNOLOGÍA**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Ingeniería Genética	6	Obligatoria	1	3
2	1	Bioquímica: Metabolismo y su Regulación	6	Básica	1	3
2	1	Microbiología	6	Básica	1	3
2	1	Termodinámica y Cinética Química	6	Obligatoria	1	3
2	1	Fisiología Vegetal	6	Básica	1	3
2	2	Fundamentos de Ingeniería Bioquímica	6	Obligatoria	1	3
2	2	Virología	4.5	Obligatoria	1	3
2	2	Fisiología y Metabolismo Microbiano	4.5	Obligatoria	1	3
2	2	Bioestadística	4.5	Básica	1	3
2	2	Genética Molecular	4.5	Obligatoria	1	3
2		Optativa 1	6	Optativa	1	1

**Optativa 1**

CURSO	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	Metabolitos Vegetales de Interés en Biotecnología	6	Optativa	1	1
2	Química Bioanalítica	6	Optativa	1	1
2	Recursos Animales y Vegetales en Biotecnología	6	Optativa	1	1

**GRADO EN NUTRICIÓN HUMANAY DIETÉTICA**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Bromatología	4,5	Obligatoria	1	3
2	1	Tecnología de los Alimentos	4,5	Obligatoria	1	3
2	1	Nutrición Básica y Ciclo Vital	6	Obligatoria	1	3
2	1	Deontología	4,5	Obligatoria	1	3
2	1	Legislación Alimentaria	4,5	Obligatoria	1	3
2	1	Microbiología Alimentaria	6	Obligatoria	1	3
2	2	Fisiopatología	6	Básica	1	3
2	2	Higiene y Seguridad Alimentaria	6	Obligatoria	1	3
2	2	Dietética	6	Obligatoria	1	3
2	2	Dietoterapia	6	Obligatoria	1	3
2	2	Tecnología Culinaria	6	Obligatoria	1	3

**GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Sociología II	6	Básica	4	12
2	1	Antropología Social y Cultural II	6	Básica	4	12
2	1	Política Social y Bienestar Social	6	Obligatoria	4	12
2	1	Trabajo Social Individual y Familiar I	4,5	Obligatoria	4	12
2	1	Trabajo Social Comunitario I	4,5	Obligatoria	4	12
2	2	Fundamentos Jurídicos Aplicados a la Administración Pública	6	Básica	4	12
2	2	Procesos Psicosociales para la Intervención Social	6	Básica	4	12
2	2	Trabajo Social Individual y Familiar II	4,5	Obligatoria	4	12
2	2	Trabajo Social Comunitario II	4,5	Obligatoria	4	12
2	2	Bases Teóricas y Epistemológicas para el Trabajo Social	6	Obligatoria	4	12
2	2	Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social	6	Obligatoria	4	12

**GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	La Educación Social ante la Diversidad Cultural	6	Obligatoria	1	3
2	1	Antropología de la Educación	6	Básica	1	3
2	1	Intervención Educativa para la Integración Social de Personas en Riesgo de Exclusión Social	6	Obligatoria	1	3
2	1	Acción Educativa en Infancia y Juventud	6	Obligatoria	1	3
2	1	Metodologías Participativas de Investigación Aplicadas a la Educación	6	Obligatoria	1	3
2	2	Desarrollo Psicológico en el Ciclo Vital	6	Obligatoria	1	3
2	2	Métodos de Investigación Sociológicos Aplicados a la Educación Social	6	Obligatoria	1	3
2	2	Diseño y Desarrollo de Programas y Proyectos en la Educación Social	6	Obligatoria	1	3
2	2	Servicios Sociales	6	Obligatoria	1	3
2	2	Estrategias Educativas para la Animación Sociocultural y el Desarrollo Comunitario	6	Obligatoria	1	3

**GRADO EN SOCIOLOGÍA**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Antropología Social II	6	Básica	1	3
2	1	Teoría Sociológica II	6	Obligatoria	1	3
2	1	Fundamentos de la Investigación en Sociología	6	Obligatoria	1	3
2	1	Técnicas de Producción y Análisis de Datos I	9	Obligatoria	1	3
2	1	Conflicto y Cambio Social	6	Obligatoria	1	3
2	2	Técnicas de Producción y Análisis de Datos II	9	Obligatoria	1	3
2	2	Fundamentos del Trabajo Social y los Servicios Sociales	6	Básica	1	3
2	2	Teoría Sociológica II	6	Obligatoria	1	3
2	2	Ciencia de la Administración	6	Básica	1	3
2	2	Relaciones de Género e Igualdad de Oportunidades	6	Obligatoria	1	3

**GRADO EN HUMANIDADES**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Geografía, Globalización y Sostenibilidad	6	Obligatoria	1	3
2	1	Corrientes Actuales de la Filosofía	6	Obligatoria	1	2
2	1	Historia del Arte y Antiguo Medieval	6	Obligatoria	1	2
2	1	De la plenitud medieval al Renacimiento	6	Obligatoria	1	3
2	1	Idioma Moderno III	6	Obligatoria	1	2
2	2	Discurso, Cultura y Sociedad	6	Obligatoria	1	3
2	2	Fundamentos de Historia Moderna	6	Obligatoria	1	3
2	2	Literatura Española	6	Obligatoria	1	2
2	2	Idioma Moderno IV	6	Obligatoria	1	2
2	2	El Arte en la Edad Moderna	6	Obligatoria	1	3

**GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS)**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Lengua B III. Inglés	6	Básica	2	6
2	1	Cultura y Sociedades. Lengua B I. Inglés	6	Obligatoria	2	6
2	1	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua B. Inglés	6	Obligatoria	2	6
2	2	Lengua B IV. Inglés	6	Obligatoria	2	6
2	2	Cultura y Sociedades de B II. Inglés	6	Obligatoria	2	6
2	2	Optativa (s)	6/ 3+3	Optativa		

**GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS)**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Lengua B III. Francés	6	Básica	1	2
2	1	Cultura y Sociedades. Lengua B I. Francés	6	Obligatoria	1	2
2	1	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua B. Francés	6	Obligatoria	1	2
2	2	Lengua B IV. Francés	6	Obligatoria	1	2
2	2	Cultura y Sociedades de B II. Francés	6	Obligatoria	1	2
2	2	Optativa (s)	6/ 3+3	Optativa		

**GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ALEMÁN)**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Lengua B III. Alemán	6	Básica	1	1
2	1	Cultura y Sociedades. Lengua B I. Alemán	6	Obligatoria	1	1
2	1	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua B. Alemán	6	Obligatoria	1	1
2	2	Lengua B IV. Alemán	6	Obligatoria	1	1
2	2	Cultura y Sociedades de B II. Alemán	6	Obligatoria	1	1
2	2	Optativa (s)	6/ 3+3	Optativa		

  

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	TIPOLOGÍA	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Lengua C III. Inglés	6	Básica	1	3
2	1	Lengua C III. Francés	6	Básica	1	3
2	1	Lengua C III. Alemán	6	Básica	1	3
2	1	Lengua C III. Italiano	6	Básica	1	1
2	1	Lengua C III. Árabe	6	Básica	1	1
2	1	Cultura y Sociedades. Lengua C I. Inglés	6	Obligatoria	1	3
2	1	Cultura y Sociedades. Lengua C I. Francés	6	Obligatoria	1	3
2	1	Cultura y Sociedades. Lengua C I. Alemán	6	Obligatoria	1	3
2	1	Cultura y Sociedades. Lengua C I. Italiano	6	Obligatoria	1	1
2	1	Cultura y Sociedades. Lengua C I. Árabe	6	Obligatoria	1	1
2	2	Lengua C IV. Inglés	6	Obligatoria	1	3
2	2	Lengua C IV. Francés	6	Obligatoria	1	3
2	2	Lengua C IV. Alemán	6	Obligatoria	1	3
2	2	Lengua C IV. Italiano	6	Obligatoria	1	1
2	2	Lengua C IV. Árabe	6	Obligatoria	1	1
2	2	Cultura y Sociedades de C II. Inglés	6	Obligatoria	1	3
2	2	Cultura y Sociedades de C II. Francés	6	Obligatoria	1	3
2	2	Cultura y Sociedades de C II. Alemán	6	Obligatoria	1	3
2	2	Cultura y Sociedades de C II. Italiano	6	Obligatoria	1	1
2	2	Cultura y Sociedades de C II. Árabe	6	Obligatoria	1	1

**GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
1	1	Fundamentos de Programación	6	1	4
1	1	Fundamentos Físicos de la Informática	6	1	3
1	1	Sistemas Digitales	6	1	4
1	1	Álgebra	6	1	3
1	1	Cálculo	6	1	3
1	2	Programación Orientada a Objetos	6	1	4
1	2	Fundamentos de Computadores	6	1	4
1	2	Estadística	6	1	3
1	2	Métodos Matemáticos para la Ingeniería	6	1	4
1	2	Organización y Gestión de Empresas	6	1	3

**DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Filosofía del Derecho	6	2	6
2	1	Derecho Romano	6	2	6
2	1	Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista	6	2	6
2	1	Derecho Penal I	6	2	6
2	1	Matemática Financiera	6	2	6
2	1	Derecho del Trabajo I	6	2	6
2	1	Derecho Civil Patrimonial I	6	2	6
2	2	Estadística Empresarial I	6	2	6
2	2	Dirección Comercial I	6	2	6
2	2	Contabilidad Financiera Intermedia	6	2	6
2	2	Derecho Penal II	6	2	6
2	2	Sistema Judicial Español y Sistema Jurídico-Administrativo	6	2	6
2	2	Derecho del Trabajo II	6	2	6

**DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD Y EN DERECHO**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Filosofía del Derecho	6	1	3
2	1	Derecho Romano	6	1	3
2	1	Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista	6	1	3
2	1	Derecho Penal I	6	1	3
2	1	Contabilidad Financiera Intermedia	6	1	3
2	1	Matemática Empresarial II	6	1	3
2	1	Derecho Civil Patrimonial I	6	1	3
2	2	Estadística para Finanzas I	6	1	3
2	2	Sistemas de Información	6	1	3
2	2	Contabilidad Financiera Avanzada	6	1	3
2	2	Derecho Penal II	6	1	3
2	2	Sistema Judicial Español y Sistema Jurídico-Administrativo	6	1	3
2	2	Derecho Internacional Público	6	1	3

**DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Historia Política y Social Contemporánea	6	1	3
2	1	Economía Política	6	1	3
2	1	Filosofía del Derecho	6	1	3
2	1	Derecho Penal I	6	1	3
2	1	Derecho Administrativo I	6	1	3
2	1	Derecho Civil Patrimonial I	6	1	3
2	2	Derecho Civil Patrimonial I	6	1	3
2	2	Ciencia de la Administración I	6	1	3
2	2	Historia del Derecho	6	1	3
2	2	Estructura Social	6	1	3
2	2	Sistema Político Español	3	1	3
2	2	Derecho Penal II	6	1	3
2	2	Derecho Administrativo II	6	1	3

**DOBLE GRADO EN HUMANIDADES Y EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

CURSO	SEMESTRE	NOMBRE	ECTS	GRUPOS EB	GRUPOS EPD
2	1	Geografía, Globalización y Sostenibilidad	6	1	3
2	1	De la plenitud medieval al Renacimiento	6	1	3
2	1	Lengua B III Inglés	6	1	3
2	1	Lengua C III. Francés	6	1	2
2	1	Lengua C III. Alemán	6	1	2
2	1	Lengua C III. Italiano	6	1	1
2	1	Lengua C III. Árabe	6	1	1
2	1	Introducción a la Traducción de la lengua B Inglés	6	1	3
2	2	Fundamentos de Historia Moderna	6	1	3
2	2	Discurso, cultura y sociedad	6	1	3
2	2	El arte en la Edad Moderna	6	1	3
2	2	Lengua B IV Inglés	3	1	3
2	2	Lengua C III. Francés	6	1	2
2	2	Lengua C III. Alemán	6	1	2
2	2	Lengua C III. Italiano	6	1	1
2	2	Lengua C III. Árabe	6	1	1
2	2	Optativas	6		

**Anexo III. Experiencia Piloto de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.****Número de Grupos para el Curso 2010/2011. Licenciaturas y Diplomaturas**

Licenciatura en Derecho	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M-ECTS, T-ECTS		
2º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	
3º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS
4º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS
5º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS

Licenciatura en Ciencias políticas y de la administración	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	T-ECTS		
2º	T-ECTS	T-ECTS	
3º	T-ECTS	T-ECTS	T-ECTS
4º	T1	T-ECTS	T-ECTS
5º		T-1	T-ECTS

Estudios conjuntos en la Licenciatura en CC. PP. y Derecho	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	T-ECTS		
2º	T-ECTS	T-ECTS	
3º	T-ECTS	T-ECTS	T-ECTS
4º		T-ECTS	T-ECTS
5º			T-ECTS

Licenciatura en Ciencias del trabajo	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
4º	T1	T1	
5º	T1	T1	T1

Diplomatura en Relaciones Laborales	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M1, T2, T3		
2º	M1, T2	M1, T2	
3º	M1, T2	M1, T2	M1, T2

Licenciatura en Administración y dirección de empresas	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M-ECTS, T-ECTS (4 PD)		
2º	M-ECTS, T-ECTS (3PD)	M-ECTS, T-ECTS (3PD)	
3º	M-ECTS, T-ECTS (3 PD)	M-ECTS, T-ECTS (3 PD)	M-ECTS, T-ECTS (3PD)
4º	M-ECTS, T-ECTS (3 PD)	M-ECTS, T-ECTS (3 PD)	M-ECTS, T-ECTS (3 PD)
5º	M1, T2	M-ECTS, T-ECTS (3 PD)	M-ECTS, T-ECTS (3 PD)

Diplomatura en Ciencias Empresariales	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M1, M2, M3, M4		
2º	M1, M2, M3	M1, M2, M3	
3º	M1, M2, M3	M1, M2, T3	M1, M2, T3

Estudios Conjuntos en ADE y Derecho	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M-ECTS, T-ECTS		
2º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	
3º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS
4º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS
5º	M1, M2	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS
6º	M1, M2	M1, M2	M-ECTS, T-ECTS
7º	Grupo virtual	Grupo virtual	Grupo virtual

Estudios Conjuntos de las diplomaturas en CC. EE. y Relaciones Laborales	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M1		
2º	M1	M1	
3º	M1	M1	M1
4º	M1	M1	M1

Licenciatura en Ciencias Ambientales	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M1, T2		
2º	M1, T2	M1, T2	
3º	M1, T2	M1, T2	M1, T2
4º	M1, T2	M1, T2	M1, T2
5º	M1, T2	M1, T2	M1, T2

Licenciatura en Biotecnología	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M1		
2º	T1	T1	
3º	M1	M1	M1
4º	T1	T1	T1
5º	M1	M1	M1

Diplomatura en nutrición humana y dietética	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	T1		
2º	M1	M1	
3º	T1	T1	T1

Licenciatura en Humanidades	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M-ECTS, T-ECTS		
2º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	
3º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS
4º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS
5º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS

Licenciatura en Traducción e Interpretación	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	MT1, MT2		
2º	MT1, MT2	MT1, MT2	
3º	MT1, MT2	MT1, MT2	MT1, MT2
4º	MT1, MT2	MT1, MT2	MT1, MT2

Estudios conjuntos en las Licenciaturas en Tel y Humanidades	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	No conforman grupo		
2º	No conforman grupo	No conforman grupo	
3º	No conforman grupo	No conforman grupo	No conforman grupo
4º		No conforman grupo	No conforman grupo
5º			No conforman grupo

Diplomatura en trabajo social	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M1, M2, T3, T4		
2º	M1, M2, T3, T4	M1, M2, T3, T4	
3º	T1, T2, T3, T4	T1, T2, T3, T4	T1, T2, T3, T4

Diplomatura en Educación Social	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	T1		
2º	T1	T1	
3º	T1	T1	T1

Licenciatura en Sociología	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
4º	T1		
5º	T1	T1	

Estudios Conjuntos de las Diplomaturas en Educación Social y Trabajo Social	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M-ECTS		
2º	M-ECTS	M-ECTS	
3º	M-ECTS	M-ECTS	M-ECTS (2 grupos EPD)
4º	T-ECTS	T-ECTS	T-ECTS (2 grupos EPD)

Licenciatura en Ciencias de la actividad física y del deporte	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	M-ECTS, T-ECTS		
2º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	
3º	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS
4º	M1, T2	M-ECTS, T-ECTS	M-ECTS, T-ECTS
5º	M1, T2	M1, T2	M-ECTS, T-ECTS

Ingeniería técnica en informática de Gestión	Curso 2008-9	Curso 2009-10	Curso 2010-11
1º	T-ECTS	T-ECTS	
2º	T-ECTS	T-ECTS	T-ECTS
3º	T-ECTS	T-ECTS	T-ECTS

	Curso desactivado por la implantación del Grado
	Nuevo Curso en experiencia piloto de adaptación al EEES
	Curso de nueva implantación

**Anexo IV. Asignaturas y grupos de Licenciaturas y Diplomaturas a extinguir.****FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
3008	<a href="#">CONTABILIDAD DE COSTES</a>	Tr	12	
	<a href="#">CONTABILIDAD DE COSTES. INGLÉS</a>	Tr	12	
3010	<a href="#">ESTADÍSTICA</a>	Tr	9	
3009	<a href="#">MATEMÁTICAS FINANCIERAS</a>	Ob.	9	
3007	<a href="#">ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II</a>	Ob.	12	
3012	<a href="#">INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA</a>	Tr.	6	
3011	<a href="#">INTRODUCCIÓN AL DERECHO TRIBUTARIO</a>	Tr.	6	
3024	CONTABILIDAD FINANCIERA INTERMEDIA	Op.	4,5	
3025	CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA	Op.	4,5	
3031	DERECHO DE COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS	Op.	4,5	
3035	ECONOMÍA SOCIAL	Op.	4,5	
3036	NEGOCIO ELECTRÓNICO	Op.	4,5	
3037	ARQUITECTURA DE REDES E INTERNET	Op.	4,5	
	TOTAL DE CRÉDITOS			

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
4010	<a href="#">ESTADÍSTICA E INTRODUCCIÓN A LA ECONOMETRÍA</a>	TR	12	
4009	<a href="#">MICROECONOMÍA</a>	TR	12	
4091	<a href="#">MICROECONOMÍA. INGLÉS</a>	TR	12	
4015	<a href="#">CONTABILIDAD FINANCIERA II</a>	OB	9	
4007	<a href="#">DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</a>	OB	9	
4078	<a href="#">DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. INGLÉS</a>	OB	9	
4011	<a href="#">MATEMÁTICAS FINANCIERAS I</a>	OB	9	
4012	INFORMÁTICA DE GESTIÓN	OB	6	
4092	<a href="#">INFORMÁTICA DE GESTIÓN. INGLÉS</a>	OB	6	
4013	DERECHO DEL TRABAJO	OB	4,5	
	TOTAL DE CRÉDITOS			

**LICENCIATURA CONJUNTA EN DERECHO Y ADE**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
4009	<a href="#">MICROECONOMÍA</a>	TR	12	
4091	<a href="#">MICROECONOMÍA. INGLÉS</a>	TR	12	
4015	<a href="#">CONTABILIDAD FINANCIERA II</a>	OB	9	
4007	<a href="#">DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</a>	OB	9	
4078	<a href="#">DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. INGLÉS</a>	OB	9	
4011	<a href="#">MATEMÁTICAS FINANCIERAS I</a>	OB	9	
7003	HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	TR	12	
7006	DERECHO PENAL I	TR	9	
7007	DERECHO CIVIL II	TR	9	

4012	INFORMATICA DE GESTION	OB	6	
4092	INFORMÁTICA DE GESTIÓN. INGLÉS	OB	6	
7009	DERECHO CONSTITUCIONAL II	TR	6	
	TOTAL DE CRÉDITOS			

#### DIPLOMATURA CONJUNTA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y RR. LL.

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
3005	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	TR	6	
3006	DERECHO MERCANTIL	OB	6	
3008	<a href="#">CONTABILIDAD DE COSTES</a>	Tr	12	
30024	<a href="#">CONTABILIDAD DE COSTES. INGLÉS</a>	Tr	12	
3009	<a href="#">MATEMÁTICAS FINANCIERAS</a>	Ob.	9	
3007	<a href="#">ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS II</a>	Ob.	12	
3012	<a href="#">INFORMATICA APLICADA A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA</a>	Tr.	6	
1008	DERECHO DEL TRABAJO	TR	9	
1009	PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	TR	9	
1013	HISTORIA ECONÓMICA DE LAS RELACIONES LABORALES	OB	4,5	
	TOTAL DE CRÉDITOS			

#### FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

##### DIPLOMATURA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
808	BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	TR	12	
809	DIETÉTICA	TR	12	
810	NUTRICIÓN	TR	8	
811	QUÍMICA APLICADA	TR	6	
812	GENÉTICA HUMANA	OB	6	
813	HIGIENE ALIMENTARIA Y TOXICOLOGÍA ALIMENTARIA	TR	8	
814	FISIOPATOLOGÍA	TR	6	
822	ALIMENTACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES	OP 2C	6	
823	ALIMENTACIÓN EN LA INFANCIA	OP 2C	6	
829	CRONOBIOLOGÍA	OP 2C	6	
830	ENDOCRINOLOGÍA ALIMENTARIA	OP 2C	6	
831	TÉCNICAS DE SUPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	OP 2C	6	
934	PSICOPATOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	OP 2C	6	
828	DERECHO ALIMENTARIO	OP 1C	6	
825	ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL	OP 1C	6	
821	ALIMENTACIÓN EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA	OP 1C	6	
827	EDUCACIÓN NUTRICIONAL	OP 1C	6	

- Mínimo requerido: Dos asignaturas optativas de 2 C (El plan de estudios no contempla optativas de 1 C)

**LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
607	BIOQUÍMICA	TR	9	
608	MICROBIOLOGÍA	TR	12	
609	FISIOLOGÍA ANIMAL	TR	9	
610	FISIOLOGÍA VEGETAL	TR	9	
611	TERMODINÁMICA Y CINÉTICA QUÍMICA	TR	6	
612	BIOESTADÍSTICA	TR	6	
613	GENÉTICA	TR	6	
614	FISICOQUÍMICA DE BIOMOLÉCULAS	OB	6	

**LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
5006	MEDIO FÍSICO	TR	12	
5007	FISIOLOGÍA ANIMAL	OB	9	
5008	GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	OB	9	
5009	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	TR	6	
5010	DERECHO ADMINISTRATIVO MEDIOAMBIENTAL	TR	6	
5011	CULTURA PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE	OB	6	
5012	DERECHO PENAL AMBIENTAL	TR	6	

**FACULTAD DE DERECHO****LICENCIATURA EN DERECHO**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
7001	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	TR	9	
7006	DERECHO PENAL I	TR	9	
7007	DERECHO CIVIL II	TR	9	
7009	DERECHO CONSTITUCIONAL II	TR	6	
7010	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL	TR	4,5	
7011	INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO	TR	6	
7012	DERECHO CANÓNICO	OB	4,5	
7030	INTRODUCCIÓN A LAS OPERACIONES FINANCIERAS	OP	4,5	
7031	CONTABILIDAD	OP	4,5	
7039	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	OP	4,5	
7040	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA	OP	4,5	
7048	JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	OP	4,5	
7049	DERECHO DE LOS CONSUMIDORES	OP	4,5	

**LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
20007	HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL CONTEMPORÁNEA	TR	9	
20008	RELACIONES INTERNACIONALES	TR	9	
20009	DERECHO CONSTITUCIONAL I	OB	9	
20010	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	TR	6	

20011	FILOSOFÍA DEL DERECHO	OB	6	
20012	DERECHO ADMINISTRATIVO	OB	6	
20039	HISTORIA DE LA TEORÍA POLÍTICA	OP	4,5	
20044	Hª ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA CONTEMPORÁNEA	OP	4,5	
20045	SOCIOLOGÍA DEL DERECHO	OP	4,5	
20047	HISTORIA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO	OP	4,5	
20049	ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS	OP	4,5	

**LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
400	AUDITORÍA SOCIOLABORAL	TR	9	
401	POLÍTICAS SOCIOLABORALES	TR	9	
402	ECONOMÍA DEL TRABAJO	TR	9	
403	TEORÍA Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	TR	6	
404	ESTADÍSTICA APLICADA AL MERCADO DE TRABAJO	OB	6	
405	ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS DEL SECTOR PÚBLICO	OB	6	
412	ESTADO DEL BIENESTAR Y EMPLEO	OP	4,5	
413	POBLACIÓN Y MERCADOS DE TRABAJO	OP	4,5	
414	METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	OP	4,5	
418	DERECHOS FUNDAMENTALES Y CONTRATO DE TRABAJO	OP	4,5	
419	DERECHO DE LAS ORGANIZACIONES	OP	4,5	
420	PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA	OP	4,5	
424	SOCIOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	OP	4,5	
425	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS	OP	4,5	
426	PSICOLOGÍA DE LA ORGANIZACIÓN	OP	4,5	

**LICENCIATURA CONJUNTA EN DERECHO Y CC.PP.**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
7003	HISTORIA DEL DERECHO	TR	12	
7004	TEORÍA DEL DERECHO	TR	6	
7006	DERECHO PENAL I	TR	9	
7007	DERECHO CIVIL II	TR	9	
7009	DERECHO CONSTITUCIONAL II	TR	6	
7012	DERECHO ADMINISTRATIVO I	TR	9	
20007	HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL CONTEMPORÁNEA	TR	9	
20008	RELACIONES INTERNACIONALES	TR	9	
20010	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	TR	6	

**DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
1008	DERECHO DEL TRABAJO	TR	9	
1009	PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	TR	9	
1010	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TR	12	
1011	DERECHO SINDICAL	TR	12	
1012	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL	TR	12	
1013	HISTORIA ECONÓMICA DE LAS RELACIONES LABORALES	OB	4,5	
1019	DERECHO CIVIL PATRIMONIAL	OP	4,5	
1020	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	OP	4,5	
1024	DERECHO DE LA EMPRESA	OP	4,5	
1028	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	OP	4,5	
1030	DERECHO SOCIAL COMUNITARIO	OP	4,5	

**FACULTAD DE HUMANIDADES****LICENCIATURA EN HUMANIDADES**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
6007	HISTORIA DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO Y CIENTÍFICO	TR	9	
6008	HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO*	OB	9	1
6009	AMÉRICA PRECOLOMBINA Y COLONIAL*	OB	9	1
6010	HISTORIA MODERNA*	TR	9	1
6011	LITERATURA UNIVERSAL	OB	6	
6012	INGLÉS II	OB	6	
6013	ITALIANO I	OB	6	
6014	EL ESPAÑOL HABLADO	OB	6	

\* Deben mantener un grupo para atender a la licenciatura conjunta en Hum y Tel

**LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
8031	COMPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE TEXTOS ESPAÑOLES	OB	9	
8032,8033,8034	LENGUA B III (Inglés, Francés, Alemán)	OB	12	
8035,8036,8037,8038,8039	LENGUA C III (Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Árabe)	OB	12	
8022,8023,8024	FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B (Inglés, Francés, Alemán)	OB	6	
8025,8026,8027,8028,8029	FUENTES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C (Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Árabe)	OB	6	
8041,8042,8043	INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B (Inglés, Francés, Alemán)	OB	6	
8044,8045,8046,8047,8048	INTRODUCCIÓN AL A PRACTICA DE LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C (Inglés,	OB	4,5	

	Francés, Alemán, Italiano, Árabe)			
	VARIEDADES DEL ESPAÑOL*	OP	4,5	1
8102, 8103, 8140	SOCIOLINGÜÍSTICA (Inglés*, Francés, Alemán, Italiano)	OP	4,5	1
8105, 8106, 8141	PRAGMÁTICA INTERCULTURAL (Inglés*, Francés, Alemán, Italiano)	OP	4,5	1
8107 Inglés/Francés 8109 Inglés/Italiano 8110 Inglés/Árabe 8114 Francés/Italiano 8115 Francés/Árabe	DICCIONARIOS AL USO (Inglés, Francés, Italiano, Árabe)	OP	4,5	
	LITERATURAS Y TRADUCCIONES*	OP	4,5	1
8123	HISTORIA DE LA CREACIÓN DE EUROPA Y SUS INSTITUCIONES	OP	4,5	
8122	LAS LITERATURAS NACIONALES Y SU TRADUCCIÓN	OP	4,5	

\* De los 31,5 créditos optativos activados para el primer ciclo deben mantenerse activos las 4 asignaturas marcadas para mantener la oferta académica de la licenciatura conjunta en Humanidades y Traducción e interpretación, 2º ciclo. Podrán ser cursadas también por estudiantes de la titulación en Traducción e Interpretación. Sólo está activado un grupo para cada una de ellas.

#### LICENCIATURA CONJUNTA EN HUMANIDADES Y TEI (Inglés)

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
8031	COMPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE TEXTOS ESPAÑOLES	OB	9	
8032	LENGUA B III (Inglés)	OB	12	
8036, 8037, 8038, 8039	LENGUA C III (Francés, Alemán, Italiano, Árabe)	OB	12	
6007	HISTORIA DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO Y CIENTÍFICO	TR	9	
6002	HISTORIA MEDIEVAL	TR	9	
8022	FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA B (Inglés)	OB	6	
8026, 8027, 8028, 8029	FUENTES CULTURALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN DE LA LENGUA C (Francés, Alemán, Italiano, Árabe)	OB	6	
8041	INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN LENGUA B (Inglés)	OB	6	
8045, 8046, 8047, 8048	INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN LENGUA C (Francés, Alemán, Italiano, Árabe)	OB	4,5	
6011	LITERATURA UNIVERSAL	OB	6	

**FACULTAD DEL DEPORTE****LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
706	BIOMECÁNICA	TR	9	
707	APRENDIZAJE Y CONTROL MOTOR	TR	9	
708	EJERCICIO Y CONDICIÓN FÍSICA	TR	9	
709	DEPORTES DE EQUIPO II	TR	12	
710	TEORÍA E HISTORIA DEL DEPORTE	TR	9	
711	BIOQUÍMICA DEL EJERCICIO Y DEL ENTRENAMIENTO	OB	6	
712	TEORÍA DE LA CULTURA	OB	6	

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES****LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
21006	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA II	Ob	12	
21007	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO	Tr.	6	
21008	CAMBIO SOCIAL	Tr.	6	
21009	SOCIOLOGÍA ECONÓMICA	Ob.	6	
21010	SOCIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN	Tr.	6	
21011	METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL CAMBIO SOCIAL	Tr.	6	
21030	ANÁLISIS, HCO. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESIGUALDAD	Op.	6	
21031	BASES SOCIALES DE LA PARTICIPACIÓN	Op.	6	
21032	ESTADO Y SOCIEDAD DEL BIENESTAR	OP	6	
21033	PROGRAMAS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	OP	6	
21034	PSICOLOGÍA DEL CONFLICTO	OP	6	
21036	SITUACIÓN ACTUAL DE LA POLÍTICA SOCIAL Y LOS SERVC. SOC.	OP	6	
21037	SOCIOLOGÍA URBANA	OP	6	
21038	CULTURA, MENTE Y SOCIEDAD	OP	6	
21039	METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE INTERVENCIÓN	OP	6	
21040	MIGRACIONES Y MULTICULTURALISMO	OP	6	
21041	MODELOS Y MÉTODOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	OP	6	
21042	PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	OP	6	
21043	SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA Y POLÍTICAS FAMILIARES	OP	6	
21044	SOCIOLOGÍA DE LAS RELACIONES DE GÉNERO	OP	6	
21045	SOCIOLOGÍA DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	OP	6	
21046	TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y TERRITORIAL	OP	6	
21049	SOCIOLOGÍA DE LAS EDADES	OP	6	
21050	TÉCNICAS DE ANÁLISIS SOCIO-POLÍTICO Y OPINIÓN PÚB.	OP	6	

**DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
2007	SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y ESPECIALIZADOS	Tr.	9	
2008	EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL	Tr.	9	
2009	ESTRUCTURA SOCIAL CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA	Ob.	9	
2010	SALUD PÚBLICA Y TRABAJO SOCIAL	Tr.	4,5	
2011	TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS	Tr.	4,5	
2012	POLÍTICA SOCIAL	Tr.	6	
2013	PRÁCTICA DE TALLER	Tr.	6	
2026	PSICOLOGÍA DE LA VEJEZ	OP 1C	4,5	
2027	PROTECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MAYORES	OP 2C	4,5	
2030	SOCIOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES	OP 1C	4,5	
2031	PROBLEMAS PSICOSOCIALES DE LA INFANCIA Y JUVENTUD	OP 2C	4,5	
2034	MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA	OP 1C	4,5	
2035	LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA U.E.	OP 2C	4,5	
2022	TRABAJO SOCIAL CON MINUSVÁLIDOS	OP	6	
2024	PSICOPATOLOGÍA	OP	6	

Deben quedar activadas 2 optativas de 1º cuatrimestre y 2 de 2º cuatrimestre para atender a la Diplomatura conjunta de TS y ES

**DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN SOCIAL**

Cód.	ASIGNATURA	Tr./Ob./Op.	Cr.	Grupos
509	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	TR	9	
510	PRÁCTICAS DE LABORATORIO	TR	9	
508	PSICOLOGÍA SOCIAL	TR	6	
511	ESTRUCTURA SOCIAL DE ANDALUCÍA	OB	4,5	
512	CULTURA EN ANDALUCÍA	OB	4,5	
513	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	OB	6	
514	POLÍTICA SOCIAL	OB	6	
519	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	OP 1C	4,5	
520	INTERVENCIÓN CON INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD	OP 1C	4,5	
522	INTEV.CONTET;XT.PRIVAC.LIBERTAD Y MEDID.ALTERNT.	OP 2C	4,5	
523	RELACIONES INTERETNICAS.MINORÍAS ÉTNICAS Y CUTUR.	OP 2C	4,5	
525	PSICOLOGÍA CULTURAL	OP 1C	4,5	
526	EDUCACION Y DIVERSIDAD CULTURAL	OP 1C	4,5	
527	GÉNEROS, PROCESOS PSICOSOC. E INTERVENCION SOCIED.	OP 2C	4,5	
529	FORMACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL	OP 2C	4,5	
530	PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA INSERCIÓN SOCIOLABORAL	OP 2C	4,5	
531	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROCESOS EDUCATIVOS	OP 2C	4,5	
536	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	OP 2C	4,5	
538	ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN SOCIO-EDUCATIVA	OP 1C	4,5	
541	INVESTIGACIÓN-ACCIÓN PARTICIPATIVA	OP 1C	4,5	
542	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACION	OP 2C	4,5	
545	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS	OP 1C	4,5	

- Deben desactivarse 2 Optativas de 1 cuatrimestre: Quedan 5 activadas
- Deben desactivarse 5 optativas de 2º cuatrimestre: Quedan 3 activadas
- En 3º Diplomatura de Educación Social deben cursarse 3 optativas sin indicar el cuatrimestre
- En 3º Diplomatura conjunta de TS y ES deben cursarse
  - 1 Optativa de ES, 2º, de primer cuatrimestre
  - 1 Optativa de ES, 2º, de Segundo cuatrimestre
- En 4º Diplomatura conjunta de TS y ES debe cursarse
  - 1 Optativa de ES, 2º, de primer cuatrimestre

**Anexo V. Complementos de formación****COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

Norma general.

Se desactivarán todos los complementos de formación que coincidan con asignaturas de 2º curso que hayan de extinguirse en el curso 2010-2011.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes particularidades y modificaciones:

**ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

Se mantienen:

1. 003 Microeconomía: 4, 5 cr.
2. 004: Macroeconomía: 4, 5 cr.

**CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

Maestro- Especialidad en Educación Física: 45 cr.

1. Bases biológicas y mecánicas de la actividad física y del deporte: 9 cr.
2. Fundamentos de los deportes: 24 cr.
3. Fundamentos y manifestaciones de la motricidad humana: 8 cr.
4. Teoría e historia del deporte: 4 cr.

Cód.	Asignatura	Cr.		Cód.	Asignatura	Cr.
700	Anatomía Humana	9		---	-----	
701	Fisiología Humana	9		---	-----	
706	Biomecánica	9		---	-----	
				716	Biomecánica de las técnicas deportivas	9
	<b>Subtotal Bases biol.</b>	<b>27</b>				<b>9</b>
704	Deportes Básicos	12		---	-----	
703	Deportes de Equipo I	12		---	-----	
709	Deportes de Equipo II	12		---	-----	
714	Natación, Deportes de Lucha y Deportes de raqueta	18		714	Natación, Deportes de Lucha y Deportes de raqueta	18
	<b>Subtotal Fundam. Dep.</b>	<b>52</b>				<b>18</b>
707	Aprendizaje y control motor	9				
708	Ejercicio y condición física	9				
717	Habilidades y destrezas. Desarrollo motor	6		717	Habilidades y destrezas. Desarrollo motor	6
713	Movimiento y expresión corporal	9		713	Movimiento y expresión corporal	9
719	Juegos motores	4,5		719	Juegos motores	4,5
	<b>Subtotal: motricidad</b>	<b>37,5</b>				<b>19,5</b>
710	Teoría e historia del deporte	9				

Activación de los complementos de formación especiales para el curso 2010-11:

1. Fundamentos de los Deportes: 6 cr.
2. Teoría e historia del deporte: 4 cr.

**SOCIOLOGÍA**

Desactivación de los siguientes complementos de formación:

- 21100: Seminario Complementario nº 1: Política y administración: 5, 5 cr.
- 21101: Seminario Complementario nº 2. Teoría sociológica: 5 cr.